



POSADAS, 01 OCT 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0001100/2014– Secretaría General de Extensión Universitaria – Contrato Programa ME N° 59/14 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones (Proyecto San Vicente); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos generales y específicos lo estipulado en el "Proyecto de Expansión Territorial en San Vicente", localidad de la Provincia de Misiones.

QUE, a fs. 59, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 077/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 21/14 obrante a fojas 60, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2^a Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio ME N° 59/14 – Contrato-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, el día 09 de Diciembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

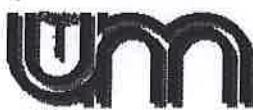
RESOLUCIÓN CS N°

076 - 14

HjF

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DIRECCIÓN GENERAL
S/0. 08/09/14 Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mster. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



CONVENIO ME N° 59 / 14

*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*



CONTRATO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES -SAN VICENTE-

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, representado en este acto por el Sr. Secretario de Políticas Universitarias, Abog. Martín GILL, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por el Sr. Rector Mg. Javier GORTARI, en adelante LA UNIVERSIDAD, se conviene el siguiente Contrato - Programa, plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Contrato-Programa, lo estipulado en el "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en SAN VICENTE", localidad de la Provincia de MISIONES, presentado por LA UNIVERSIDAD. En dicha ciudad se dictará una cohorte de las carreras de ENFERMERÍA, TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA en un todo de acuerdo con el proyecto ejecutivo que se adjunta como ANEXO al presente contrato.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Contrato-Programa.
- Autorizar el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondiente al "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en SAN VICENTE", de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y sujeto a la aprobación de los informes que se requieran en cumplimiento de la cláusula cuarta.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in black ink)

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14**POSADAS, 01 OCT 2014**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



CONVENIO ME N° 59 / 14

*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

- c) Reconocer las erogaciones, a partir del 1º de Enero de 2014 que se realicen dentro del marco del proyecto.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado ante LA SECRETARÍA y que fuera aprobado por ésta, el que consta como ANEXO del presente contrato.
- b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Contrato-Programa.
- c) Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.
- d) Remitir a LA SECRETARÍA las constancias de certificación de servicios docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un Informe de Avance Semestral de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. LA SECRETARÍA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por LA UNIVERSIDAD con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los montos plurianuales globales aprobados por todo concepto para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de LA SECRETARÍA ascienden a un total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$12.554.620), distribuidos anualmente de acuerdo al cuadro que como Anexo forma parte del presente. Se deberá tener en cuenta que los fondos no son recurrentes, ni se incorporan en forma definitiva al presupuesto de la universidad por ser carreras a término.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



CONVENIO ME N° 59 / 14



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Contrato-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de las actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente contrato.

OCTAVA: VARIACIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Contrato-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Contrato-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



CONVENIO N° 59 / 14



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD y RENDICIÓN DE CUENTAS

LA UNIVERSIDAD es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto y se ajustará a las disposiciones del PRESENTE CONTRATO y a las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable.

La UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas de los recursos a los que alude la cláusula quinta del presente contrato, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11. En el caso de destinar fondos para compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las partes acuerdan que para cualquier cuestión suscitada respecto del presente acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la Capital Federal, y constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en la calle Pizzurno N° 935, Piso 2, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en la Ruta Nacional N° 12 Km. 7 1/2, Miguel Lanús, Provincia de MISIONES.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 9. días del mes de DIC de.... 2013.

Mster. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ABG. MARTÍN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59 / 14



Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior:

"Sede UNaM-SAN VICENTE"

Posadas, Agosto de 2013

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom left and bottom right of the document.

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO M.E. N° 59/14
Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM – San Vicente"

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:

La Segunda Conferencia Mundial de Educación Superior -UNESCO-, celebrada en el año 2009, al establecer a la educación como "bien público social, derecho humano y universal, y responsabilidad del estado" marcó un hito significativo para la educación. A partir de entonces, los organismos gubernamentales del sector educativo, como también las propias Universidades Públicas Argentinas, vienen tratando de formular y desarrollar distintas políticas y acciones institucionales para dar efectivo cumplimiento a las demandas educativas existentes en todos los niveles del sistema educativo y en especial aquellas referidas a la educación superior.

En este marco general y como parte del conjunto de acciones desarrolladas desde el ámbito nacional, la Secretaría de Políticas Universitarias diseñó el Programa de Expansión de la Educación Superior (PROEDESUP), creado por Resolución N°1366 de la SPU y aprobado en Acuerdo Plenario N° 802/11 CIN, cuya finalidad es incrementar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a la educación superior, extendiendo la cobertura territorial para la atención de necesidades y demandas de formación superior, en orden al desarrollo integral de regiones y localidades. Por su parte, el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N°1368/12, convalidó y aprobó los documentos del Programa de Expansión de la Educación Superior.

Desde una visión estratégica se busca: garantizar que la expansión del sistema de educación superior responda a criterios de pertinencia y de función social, superando la lógica del mercado. Institucionalizar un instrumento de planificación para el desarrollo de la educación superior capaz de identificar, procesar y encauzar la demanda en función de las necesidades sociales, establecer prioridades y concertar la coordinación de capacidades y recursos de las instituciones del sistema, de las provincias, municipios y actores regionales y locales. Articular el sistema de educación superior con los demás niveles del sistema educativo, a nivel regional y nacional, entre otros propósitos.

La Universidad Nacional de Misiones, institución universitaria con casi cuarenta años de trabajo mancomunado, al servicio del desarrollo regional, destaca los propósitos de este Programa y desea acompañar y hacer efectiva esta política por su importancia de territorializar y federalizar la educación superior universitaria.

En el marco de esta política pública en desarrollo, consideramos conveniente y de carácter estratégico, extender nuestro accionar a través de una Sede en la localidad de San Vicente; buscando de este modo responder a las demandas de formación de la región y posibilitando la institucionalización de un espacio y accionar de cooperación, no sólo con el gobierno provincial, las municipalidades y las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la integración regional.

La microrregión Alto Uruguay, precisamente, posee una ubicación geopolíticamente privilegiada y estratégica en la provincia de Misiones, al estar situada en el centro del conjunto de naciones que conforman el denominado Mercado Común del Sur (MERCOSUR); por otra parte, en los últimos años y

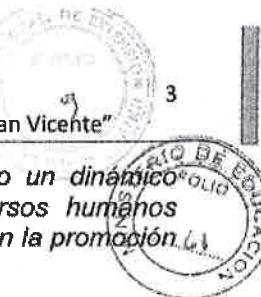
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

gracias al desarrollo foresto-industrial, la región ha experimentado un dinámico crecimiento que demanda a su vez de la formación de recursos humanos calificados en distintas áreas y servicios, entre las cuales se destacan la promoción socio cultural y la salud pública.



Por ello, consideramos conveniente que la Sede-San Vicente, en su etapa inicial, debiera ofrecer un conjunto de carreras de corta duración y pronta inserción profesional, a término. Esta situación permitiría, a la vez, una evaluación en proceso, tanto de los impactos más inmediatos de la propuesta formativa, como así también de los objetivos generales del proyecto institucional. A tal fin la Universidad Nacional de Misiones, a través de sus Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Forestales y Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, ha elaborado este proyecto específico.

1.1 Caracterización de la Zona y Localidad:

El Departamento Guarani está ubicado en el Centro-Este de la provincia de Misiones. Limita con los departamentos de San Pedro, Montecarlo, Cainguás, 25 de Mayo y la República Federativa de Brasil. El Departamento tiene una superficie de 3.305 km², equivalente al 11,10 % del total de la provincia. Su población es de 67.897 habitantes, según el censo del 2010 (INDEC), cifra que lo ubica como el 5º más poblado de la provincia; está conformado por dos municipios: San Vicente, y El Soberbio.

La ciudad de San Vicente es la más importante poblacionalmente en el Departamento Guarani. De acuerdo a los datos provisorios relevados por el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2010, cuenta con unos 44.999 habitantes. Y según estos mismos datos, es las ciudades que más ha crecido respecto al anterior censo, elevando el número de pobladores en un 17,65 %. Dentro del municipio también se encuentra el núcleo urbano de Fracrán, que cuenta con una de las más importantes comunidades guaraníes de la provincia.

Esta Localidad se constituye en un importante centro de producción y servicios en la Región del Alto Uruguay, siendo la actividad agro-foresto-industrial y todas las áreas asociadas, la principal actividad económica, seguida por la actividad comercial, los servicios públicos, entre otras.

1.2. Descripción del sistema educativo:

En términos político-administrativos, la provincia de Misiones se encuentra conformada por diecisiete departamentos; estos a su vez se subdividen en municipios, que en la totalidad del territorio provincial alcanzan el total de 75. A partir de esta división, se estructura asimismo la organización del sistema educativo de la jurisdicción.

En términos generales, es posible reconocer ciertos problemas estructurales que desde hace décadas afectan directa o indirectamente al sistema educativo provincial, en sus distintos niveles y modalidades, y que en parte explican los índices educativos que lo ubican entre aquellos del país que presentan mayores dificultades.

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14**POSADAS, 01 OCT 2014**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° 59 / 14*Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM – San Vicente"*

Considerando particularmente la educación común, existen en la provincia un total de 1138 establecimientos, de los cuales casi un 87% corresponden al sector estatal y el resto al sector privado.

Tomando en cuenta la distribución geográfica de la oferta educativa, dos distritos acumulan la mayor cantidad de establecimientos: Capital (178) y Oberá (118). La concentración resulta más explícita, sin embargo, en relación con el sector privado: en el departamento en el que se encuentra la ciudad de Posadas se ubica el 36% del total de establecimientos del sector.

Estos patrones de distribución parecen ser consecuentes, en términos generales, con las pautas de localización de la población, aún cuando en muchos casos no han existido por parte del Estado provincial políticas explícitas de planificación de la oferta educativa.

En el caso específico de la educación superior, también es posible observar que históricamente las ofertas de formación se han concentrado en las grandes ciudades de la provincia (Posadas, Oberá y Eldorado). Lo cual representa un desafío complejo respecto a la necesaria expansión territorial de la educación superior pública y gratuita a otras zonas de la provincia, que de no mediar acciones en ese sentido quedarían completamente al margen de este derecho social. Si bien es importante reconocer que existen esfuerzos en ese sentido, sobre todo en el caso de ciertas tecnicaturas de nivel superior, cuyo crecimiento ha sido sostenido en la última década, a través de ofertas de educación privadas y aranceladas.

En el caso de la Localidad de San Vicente y zonas de influencia, el Instituto de Formación Docente de Escuela Normal Superior N°13, dependiente de la provincia, constituye la única oferta pública y gratuita de educación superior, a esto se suma una serie de instituciones privadas que ofrecen algunas pocas carreras con salida laboral. En este sentido, la concreción de una nueva oferta de educación superior, pública y gratuita, además de responder a una demanda significativa de esta región, constituiría una política destacada que conjuntamente con otras acciones, permitirían mejorar las posibilidades, oportunidades y cumplimiento del derecho a la educación.

2. PROPUESTA

2.1. Aspectos institucionales

La propuesta general del Proyecto, se inscribe en al marco de las disposiciones generales y específicas establecidas por el PROEDESUP, impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, se desarrollará bajo una modalidad de Contrato Programa y supondrá: la firma de un Convenio Marco del que participarán la SPU, la UNAM, el Municipio de San Vicente y el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

Para la implementación y administración del Contrato Programa, cada una de las partes integrantes del Convenio Marco, designará un representante para





ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° - 59 / 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

conformar una Comisión Asesora que acompañará al Coordinador del Proyecto en la planificación de las actividades, en la recepción y canalización de las inquietudes de los distintos actores sociales y en la promoción de la autoevaluación de las acciones.

En este sentido cabe señalar que ante la posibilidad de concreción de esta iniciativa, ya se han desarrollado un conjunto de acciones en ese sentido: a través de una serie de reuniones con las autoridades municipales y provinciales, logramos contar con su apoyo y participación en el diseño, implementación y sostenimiento de la posible Sede-San Vicente. Tanto el actual intendente municipal, como el Concejo Deliberante, los organismos locales vinculados a la atención primaria de la salud del municipio, y los referentes municipales de los municipios aledaños, han manifestado expresamente su apoyo y acompañamiento a esta iniciativa y prestaron conformidad con la oferta formativa propuesta para esta primera instancia del proyecto. Así también el Instituto de Formación Docente de Escuela Normal Superior N°13 y la propia Municipalidad, han ofrecido gentilmente parte de sus instalaciones edilicias para el funcionamiento de la sede prevista, destacando a su vez, que el propio gobernador de la provincia, el ministro de educación y el de salud pública, han hecho saber que verían con agrado la propuesta de expandir la oferta de educación superior en el municipio y en la Región del Alto Uruguay de la provincia.

La coordinación general del Proyecto estará a cargo de un Coordinador que será designado por la Secretaría de Políticas Universitarias, en consulta con la Universidad Nacional de Misiones y deberá contar con experiencia académica y de gestión, que ameriten solvencia adecuada para el ejercicio del cargo. Será el encargado de la gestión administrativa de las áreas comunes de apoyo del Proyecto, del mantenimiento y administración de la infraestructura y los equipamientos cuya custodia y/o administración le sean encomendados. Coordinará de manera conjunta con los coordinadores de cada carrera, además, los cronogramas de actividades y acordará con las partes la modalidad más conveniente para el desarrollo de los programas académicos, pudiendo sugerir rectificaciones o revisiones cuando, de acuerdo a la recepción de las actividades por parte de la comunidad o por las referencias del Municipio y otras de las partes, estime que esto resulta conveniente. Asimismo informará a las instituciones u organismos correspondientes el cumplimiento de las actividades previstas o los problemas que pudieren haberse detectado en su desarrollo.

Por su parte la Universidad Nacional de Misiones, a través de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Forestales y Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, será la responsable de la ejecución del proyecto, la administración y rendición de los fondos asignados para el financiamiento por parte de la SPU, según los acuerdos establecidos. Alcanzando esta responsabilidad también, a todos los efectos propios de las carreras implementadas en las sedes centrales de la Universidad, a todas las obligaciones establecidas en la legislación, respecto de derechos de los estudiantes, a la gestión curricular, la implementación de las tareas pedagógicas en los espacios curriculares, la provisión de los docentes, la supervisión pedagógica, los registros y documentación correspondiente. La Universidad será responsable de la emisión de los títulos y diplomas, certificaciones y constancias que sean necesarios.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom left, including a large blue 'X' and a smaller 'Z'.

Handwritten signature at the bottom right.

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"



En cuanto a las instalaciones previstas para el desarrollo de las actividades, cabe señalar que el Instituto de Formación Docente de Escuela Normal Superior N°13 y la propia Municipalidad, se han comprometido formalmente en ceder parte de sus instalaciones para el dictado de las clases, como así también para el desarrollo de cualquier otra actividad organizada y desarrollada en el curso del proyecto. Ambas instituciones cuentan con una infraestructura adecuada y un equipamiento básico para el desarrollo de las actividades previstas. De todos modos, en el caso de las carreras y para la coordinación general y administrativa del proyecto, será necesario contar con un mobiliario y equipamiento propio y específico que garantice el normal funcionamiento de las actividades académicas, más aún por tratarse de carreras con una especificidad propia.

El financiamiento integral del proyecto, estará a cargo principalmente del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias. Se establecen como gastos financiables los que corresponda abonar al personal docente por sus tareas adicionales en el PROEDESUP, al coordinador general de la sede, personal administrativo y de apoyo de la carrera, los que implique la movilidad del personal para la atención de las actividades académicas, los gastos de funcionamiento correspondientes al desarrollo de los espacios curriculares, gastos para resolver disponibilidad de bibliografía y equipamiento.

Se invitará y se realizarán las gestiones necesarias para que las demás organizaciones sociales, gremiales y empresariales locales, contribuyan con el sostenimiento de la Sede y el Proyecto, cuando esto sea posible y en aportes que no impliquen la atención de gastos corrientes.

2.2. Modelo Pedagógico

Si bien los aspectos específicos sobre el modelo pedagógico desde el cual se plantea trabajar, están contenidos en cada uno de las ofertas académicas a desarrollar, es posible señalar que las tareas pedagógicas tendrán un enfoque flexible, que sin dejar de asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la enseñanza, se adapte a las condiciones particulares que supone la implementación del dictado en un ámbito distinto a las sedes centrales donde tradicionalmente funcionan estas carreras. En este sentido, se prevé un trabajo articulado que convine la modalidad presencial con la virtual; cabe destacarse que las ofertas académicas propuestas para la Sede-San Vicente, sus departamentos de origen y los docentes que componen cada uno de los equipos de trabajo, cuentan con una importante trayectoria en ese sentido, bajo modalidades alternativas de formación profesional.

La modalidad virtual, además de permitir complementar los procesos de enseñanza-aprendizajes desarrollados en las instancias presenciales, facilita la continuidad del proceso de formación desarrollado mediante la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación a través de Internet, mediados en entornos virtuales de aprendizaje, que ofrecen una amplia gama de alternativas para la adquisición de competencias, conocimientos, habilidades y destrezas, basados en los principios de diferentes teorías del aprendizaje. Posibilita además, una interacción entre los actores del proceso educativo mas allá de las limitaciones



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

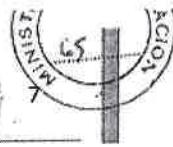
076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"



como la distancia y el tiempo, accediendo a espacios para el desarrollo del aprendizaje autónomo, colaborativo y autorregulado, ofreciendo un escenario para la interacción de los componentes de un modelo pedagógico.

2.3. Acceso y Permanencia

Las dos ofertas formativas propuestas en esta etapa inicial del proyecto, prevén un trabajo con grupos que no resulten muy numerosos (en ambos casos se han fijado cupos máximos).

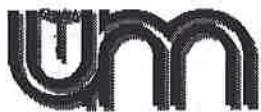
En el primer periodo de dictado de ambas carreras, los estudiantes tendrán acceso a tutorías o asesorías de apoyo académico a fin de facilitar la construcción del conocimiento, la construcción de un perfil de estudiante universitario, la lectura y comprensión del material bibliográfico, etcétera. Buscando de este modo, por una parte, atender a las especiales condiciones de los estudiantes ingresantes, como así también al acompañamiento y apoyo, a fin de generar mejores condiciones para la retención y el rendimiento académico.

La promoción y acceso de los estudiantes a las becas nacionales será otro incentivo importante que permitirá garantizar no sólo la permanencia, sino también el rendimiento académico y la consecución de los estudios.

Por otra parte, se considera importante incorporar progresivamente a los estudiantes de ambas carreras, a las actividades de investigación, vinculación y voluntariado desarrolladas desde las unidades centrales y promovidas por la propia Universidad.

YK

JK



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

**OFERTA ACADÉMICA A IMPLEMENTARSE
SEDE UNaM - SAN VICENTE
(2014 - 2016).**

Ficha de la carrera:

Carrera: ENFERMERÍA
Título que otorga: Enfermera/o
Resolución de reconocimiento oficial: Resolución 546/06
Última acreditación (si corresponde), fecha: 2010
Período de acreditación: 6 años
Fecha desde la cual se dicta la carrera: 1974
Mencionar si es carrera a término: NO- Sede San Vicente a Término
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: Licenciatura en Enfermería

1. Universidad Responsable:

Universidad Nacional de Misiones

1. 1. Unidad Académica

Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

1.2. Universidad cooperante

1. 2.1. Instituciones Cooperantes

Municipalidad de San Vicente:

Aportes:

-Espacio edilicio para el dictado de clases con capacidad para aprox. 100 estudiantes. -Mobiliario (escritorio, sillas, armario). Red de Internet. Línea telefónica. Coordinación local para preparar campo de prácticas y organizar estudiantes. Diagnóstico de situación sanitaria local, a partir de esto se establecerá el sistema de admisión a la Carrera de Enfermería y el cursado de las asignaturas y de las prácticas profesionalizantes. Además el municipio deberá garantizar: 1- la provisión de insumos necesarios para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas en los diferentes niveles de atención sanitaria definidas en el plan de estudios como requisitos para alcanzar el perfil de Enfermero/a. 2- Garantizar el traslado de estudiantes a los centros de salud cercanos que ofrezcan oportunidades de aprendizaje de mayor complejidad que las locales o especialidades en áreas de vacancia a nivel local.

2. Justificación:

La implementación del dictado de la Carrera de Enfermería se justifica entre otros aspectos por:

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°**076 - 14****POSADAS, 01 OCT 2014**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"



- *El déficit cuali-quantitativo de RRHH en Enfermería en la provincia y en la región, situación que se agrava con las políticas de salud provinciales que prevén la construcción de nuevas infraestructuras sanitarias de internación y de atención primaria en las diferentes zonas de salud. En particular la Zona Sanitaria Centro Uruguay que comprende a la localidad de San Vicente, la cual atiende la demanda de salud de la segunda concentración poblacional de la provincia.*
- *El interés expresado por los municipios y organizaciones de la sociedad civil locales para que se dicte la carrera, se fundamentó, por un lado en la demanda de los jóvenes que por razones de falta de accesibilidad no pueden continuar con estudios universitarios en la ciudad capital de la provincia u otros centros de formación y, por otro lado, el déficit real de este profesional en el medio. En tal sentido la propuesta viene a dar respuesta a tales demandas, como también a muchos otros que están insertos laboralmente, y demostraron interés en obtener una formación que le posibilitará una mayor calificación y competencia en sus ámbitos de actuación profesional para aumentar una atención de salud de calidad.*
- *Las particulares características socio-culturales-sanitarias de los municipios de la zona garantizan la inserción laboral de los futuros egresados universitarios, mejorando así la calidad de las prestaciones de salud y la mejora de los indicadores sanitarios.*
- *Las bases y fines estatutarios de la UNaM que bregan por la integración e interrelación con instituciones afines, gubernamentales y no gubernamentales para la aplicación del conocimiento a la solución de problemas del desarrollo humano en la provincia y la región.*

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la Carrera.

La UNaM es una Institución de Educación Superior creada en el año 1973, cuenta actualmente con tres sedes regionales: Posadas, Oberá y Eldorado y seis Facultades, entre ellas la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la cual depende la Escuela de Enfermería, siendo en la actualidad, la que tiene la carrera de mayor matrícula de ingresos de la Universidad.

ANTECEDENTES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE ENFERMERÍA

La Escuela de Enfermería de la UNaM, ha pasado por un proceso de acreditación de la calidad educativa que brinda, está preparada para generar otros espacios académicos dentro de la provincia, de manera de lograr aumentar la graduación de un mayor número de Enfermeras/os calificadas/os para garantizar el cuidado de la salud de la población. Para ello es preciso establecer las condiciones de posibilidad que resguarden la calidad y garanticen el acompañamiento de los estudiantes durante el proceso formativo descentralizado. Al ser la única institución de Formación Superior de RRHH de Enfermería en la provincia, ha delineado políticas de desarrollo tendientes a revertir el déficit del sector, reflejado en los

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14**POSADAS, 01 OCT 2014**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° - 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

diferentes estudios formulados por el Ministerio de Salud de la Nación y de las Instituciones de formación propias de la Enfermería.

La enfermería es el capital humano indispensable que garantiza la continuidad del cuidado humano en toda institución sanitaria, intra y extra muros, ella garantiza el logro de la mejora de las condiciones de vida de la población. A pesar de este trascendente reconocimiento, en la actualidad la composición de la fuerza laboral del sector, a nivel nacional y provincial, aún no ha logrado revertir la tendencia histórica que muestra que el 60% de los trabajadores posee el más bajo nivel de formación. Es por ello que una de las líneas de acción para revertir el déficit cuali-cuantitativo de los RRHH, radica en la extensión de la oferta académica hacia la zona centro de la provincia de Misiones, de manera de implementar la Carrera de Enfermería, con dictado presencial, en una zona sanitaria de alta concentración poblacional con necesidad de RRHH de este campo específico¹. Esta nueva oferta académica requiere reforzar la estructura docente, como también insta a la implementación de innovadoras metodologías de enseñanza para reforzar el incremento de la matrícula en la sede Posadas y la consecuente duplicación de compromisos al implantar la Carrera de Enfermería a más de 200 km de distancia de la sede institucional, manteniendo el dictado presencial. Se destaca también el proyecto de extensión áulica de Eldorado sitio donde se dicta, desde el año 2011, la Carrera de Enfermería mediante el convenio entre la UNaM y el Gobierno de la provincia de Misiones, comprometiéndose el dictado de dos cohortes de graduados y la inserción de los mismos en ámbitos públicos de salud.

Así también se resalta que la enseñanza de la enfermería, demanda de soportes prácticos que garanticen la adquisición -por parte de los estudiantes- de determinadas habilidades para brindar cuidados libre de riesgo. Esto amerita de un entrenamiento previo en los gabinetes de simulación con una contextualización de experiencias mediadas por materiales audiovisuales, de manera de acercarlos a la realidad y prepararlos para las intervenciones directas en el campo sanitario. Actualmente la Escuela de Enfermería posee un edificio moderno en cuya estructura se organizó los laboratorios o gabinetes de simulación práctica y audiovisual, de manera de generar oportunidades de autogestión del aprendizaje por parte de los estudiantes, como así también evaluar los logros mediados por la reflexión en la acción, previa a la instancia de cuidado directo de los pacientes, experiencia que debe trasladar a las extensiones áulicas.

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera.**OBJETIVOS GENERALES**

Dar respuesta a la demanda social de formación de RRHH de Enfermería que deviene de la zona centro Uruguay hacia la UNaM.

¹ Los ejes planteados en el Proyecto de extensión Áulica San Vicente, incluyen las recomendaciones formuladas por los pares evaluadores en el Informe Final de Acreditación ARCU-SUR, Resolución CONEAU N° 924/10, de manera de mantener la calidad educativa certificada en esa instancia.



POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"



Fortalecer el desarrollo de la Carrera de Enfermería para revertir el déficit cualitativo de los RRHH del sector en la Provincia de Misiones.

Asegurar el cumplimiento de los indicadores y componentes aprobados por la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco de la acreditación ARCU-SUR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formar RRHH de Enfermería con calidad y pertinencia a las características de la región.

Favorecer la integración docente-asistencial de la Escuela de Enfermería y las entidades de salud de la Zona Centro Uruguay

Incluir a los profesionales de Enfermería de la zona Centro Uruguay al Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior

3.2. Impactos esperados:

Se espera que la formación de RRHH en Enfermería genere:

- Aumento de la cantidad y calidad de este recurso para cubrir la demanda actual del sector salud de la zona Centro Uruguay de la Provincia de Mnes.*
- Mejore la calidad de las prestaciones de cuidado que se dispense a la población.*
- Incorporación de los alumnos y graduados a sectores laborales sanitarios de la zona.*

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera:

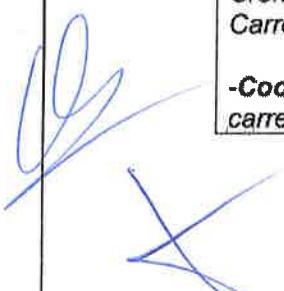
4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto.

Para implementar la Carrera de Enfermería resguardando la calidad académica, se requerirá una estructura de apoyo 1) académico y 2) administrativo.

1) Organización Académica:

-Coordinador de Carrera en la Sede: dependerá de la Coordinación Académica de la Escuela de Enfermería y se encargará de articular la planificación de la sede con la extensión áulica, en concordancia con las normas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales garantizando el cumplimiento del Cronograma Académico. Será el nexo entre la sede de la Escuela y el Coordinador de Carrera en la Extensión Áulica.

-Coordinador de Carrera local: Coordinar las acciones con el coordinador de la carrera en la sede, preparación del campo clínico para las prácticas



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO MF N° - 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

profesionalizantes, realizar el nexo con instituciones estatales (municipalidad, de salud públicos y privados, escuelas).

2) Organización Administrativa:

-Bibliotecario: Será el responsable del material bibliográfico que se destine a la sede.

-Apoyo Administrativo en la Sede: Dependerá de la Secretaría Administrativa de la Escuela de Enfermería, se encargará de organizar el traslado de los docentes, el pago de viáticos, la recepción y envío de documentación académica y administrativa, realizar informe contable, efectivizar el pago de los afectados al proyecto, carga de datos al sistema informático correspondiente y toda otra actividad administrativa que resulte desde la implementación del proyecto.

-Apoyo Administrativo local: articulará las actividades con su par administrativo de la sede, verificará la disponibilidad y adecuación del espacio físico y equipamiento para el dictado de clases garantizará y el funcionamiento de equipos y materiales de apoyo docente, será responsable del resguardo de los bienes inventariables de la extensión áulica.

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

La estructura de gestión académica y administrativa de la Escuela de Enfermería cumplirá con las actividades sustantivas de la universidad: Archivos de actas de exámenes, trámites de los alumnos y graduados, trámites de títulos, entre otros.

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

La responsabilidad de la gestión del proyecto será de la Dirección de la Escuela de Enfermería.

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

La Universidad Nacional de Misiones administrará los fondos nacionales según lo acordado con la SPU, de acuerdo al convenio marco y efectuará las rendiciones correspondientes encuadradas en las normativas administrativo/contable para los organismos nacionales. Oportunamente se organizará el funcionamiento y vinculación con la unidad académica correspondiente.

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

Se incluirá a la extensión áulica de la Carrera de Enfermería en San Vicente al



[Handwritten signatures]



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"



sistema SIU Guarani de la Escuela de Enfermería de manera de unificar la Base de datos en un mismo sistema que se instalará en todos los equipos de computación destinados a tal fin. Como así también garantizar el funcionamiento por medio del mantenimiento periódico.

El sistema de registro y procesamiento de la información académica estará a cargo de la Dirección de alumnado de la Escuela de Enfermería.

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central.

Estará disponible el aula virtual que posee la Escuela de Enfermería de la que podrán descargar documentos, libros, apuntes y todo tipo de información que cada cátedra considere de interés. La sede San Vicente dispondrá de esta herramienta para los alumnos.

5. Plan de Estudios y carga horaria:

Primer Año						
Orden	Asignaturas	Horas Semanales	Régimen de dictado	Horas Teóricas	Horas Teórico/prácticas	Horas Totales
1-1	El Hombre y su entorno		Seminario	-	-	20
1-2	Introducción al conocimiento científico		Seminario	-	-	20
1-3	Salud y Cuidado		Seminario			20
1-4	Bases conceptuales y metodológicas de la Enfermería	7	Anual		200	200
1-5	Procesos biológicos, psicológicos y sociales en el cuidado humano	3	Anual	80	-	80
1-6	Biofísica	2	Anual	60	-	60
1-7	Enfermería comunitaria	7	Anual		200	200
1-8	Problemas Socioeconómicos del NEA	3	Cuatrimestral	50	-	50
1-9	Epidemiología	2	Anual	60	-	60
		24		250	400	650
Segundo Año						
2-1	Enfermería en el cuidado del adulto y del anciano	17	Anual		480	480
2-2	Microbiología y parasitología	4	Cuatrimestral	60	-	60
2-3	Psicología de la personalidad	3	Cuatrimestral	50	-	50
2-4	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	5	Anual		130	130
		29		110	610	720

Q
X

K
M



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

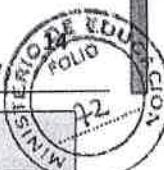
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° 50 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"



Tercer Año						
3-1	Enfermería Materno-Infantil	7	Anual		200	200
3-2	Enfermería Infanto-juvenil	7	Anual		200	200
3-3	Principios de Administración y Enseñanza de la Enfermería	3	Anual		80	80
3-4	Bioestadística	4	Cuatrimestral	60	-	60
3-5	Psicología Evolutiva	4	Cuatrimestral	60	-	60
3-6	Historia de la Enfermería	4	Cuatrimestral	60	-	60
3-7	Práctica integrada		Práctica pre-profesional	-	300	300
		29		180	780	960

6. Cuerpo docente:

Los Recursos humanos que están a cargo de los espacios curriculares de la extensión áulica son docentes de la Escuela de Enfermería. Se destaca que los docentes regulares a cargo de las cátedras en la localidad de San Vicente, serán los mismos que vienen desempeñándose actualmente en el dictado de las asignaturas de la carrera en la sede central y en la Extensión Áulica de Eldorado. En caso de que algún docente no pueda hacerse cargo por razones particulares se procederá a activar los mecanismos académicos y administrativos correspondientes en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales para cubrir su vacancia.

7. Modalidad de dictado de clases:

Modalidad de dictado: Presencial y su carácter es a término.

Los sustentos pedagógicos que se utilizarán para implementar el Plan de Estudios de la carrera Enfermería en San Vicente, estarán basados en dos ejes principales:

Utilizar las construcciones metodológicas de enseñanza/aprendizaje realizadas por los docentes y plasmadas en los programas de las asignaturas que conforman el Curriculm de la carrera.

Sostener la modalidad presencial a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como recurso Didáctico, sobre todo la videoconferencia y clases presenciales en la extensión áulica

Estos ejes se sustentan en las palabras de ESCUDERO cuando manifiesta que, la Didáctica suministra el marco teórico y conceptual del proceso de enseñanza/aprendizaje y a la Tecnología Educativa la función operativa y sistemática dirigida al diseño, desarrollo y control de estos procesos en situaciones concretas.

Desde un enfoque crítico-reflexivo, en el campo pedagógico, utilizar la Tecnología

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14**POSADAS, 01 OCT 2014**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO MF N° 59/14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"



como instrumentos educativos que adquieran significado en el análisis, la reflexión crítica y la transformación de las prácticas de la enseñanza y del aprendizaje. Por lo tanto, las alternativas metodológicas presentes en los programas de las asignaturas, deberán ser re-trabajadas a la luz de la utilización de las TICs como instrumentos de aprendizaje y enseñanza. Construcción teórico-práctica realizada sobre el objeto de enseñanza, marcada por la intencionalidad de enseñar para que el alumno aprehenda. De modo que, la selección metodológica guarda relación entre el sujeto (alumno) y el objeto de enseñanza; garantizando la participación activa del alumno en la solución de los problemas propios de la profesión. En otras palabras, permiten la puesta en práctica de los diversos procesos cognitivos necesarios para promover en el alumno la construcción y apropiación de un quehacer profesional fundamentado. Esto es, las actividades planificadas se diseñaron con la finalidad de que el alumno logre una construcción personal del conocimiento a través de su participación en la solución de problemas vinculados directamente con el objeto de transformación. En esta dirección, la construcción metodológica y la selección de las actividades, además, se corresponden con el contenido de las acciones a formar (objetivo y contenido); garantiza la participación activa de los estudiantes (individual o grupal) teniendo en cuenta las condiciones de realización de la actividad (número de alumnos, base material de estudio, nivel de preparación).

Igualmente, al considerar el proceso educativo como práctica social específica y compleja que acontecen en escenarios singulares, bordeados y surcados por un contexto históricamente condicionado, se planificaron metodologías implicando, una actividad intencional en relación con el conocimiento; un proceso complejo de intervenciones; una configuración de hacer con teoría y teorizar sobre el hacer; y una praxis vinculada a decisiones éticas, histórico/culturales, políticas y sociales. Por lo tanto, la construcción metodológica docente es develada a partir de la determinación de los criterios de selección y combinación de actividades, técnicas, procedimientos y recursos, y la relación que a través de una metodología se da entre ellos con otros componentes de la enseñanza (objetivos, contenidos, formas y criterios de evaluación entre otros).

En la programación de la enseñanza, existen diferentes modalidades: Teóricas y Prácticas. La primera se realiza casi exclusivamente en espacios áulicos con metodologías que integran teoría/práctica, mientras que la segunda se subdivide en prácticas internas y las externas, integrando práctica/teoría. Estas prácticas son internas o externas en función al lugar en que se llevan a cabo (dentro de la institución educativa: aulas y gabinetes; fuera de la institución educativa: instituciones de salud públicas y privadas, escuelas, comunidad, entre otras) y éstas a su vez se clasifican en relación a sus finalidades (prácticas técnico-científicas y prácticas pre-profesionales). Específicamente, las prácticas de gabinetes y experiencias prácticas en el campo de actuación profesional se despliegan a continuación de los aspectos generales sobre las metodologías de enseñanza/aprendizaje.

-Metodologías de Enseñanza/Aprendizaje: Aspectos Generales

En la programación de las secuencias de enseñanza/aprendizaje se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Papel del profesor y del alumno: determinar si las actividades se centrarán en el

POSADAS, 01 OCT 2014**CONVENIO ME N° 59 / 14****Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"**

profesor (Clase expositiva, conferencia) o centradas en los alumnos (análisis de casos, estudio dirigido, trabajo en grupos, exposiciones individuales y grupales, entre otros).

- **Organización social de la clase:** gran grupo, grupos fijos, grupos móviles.
- **Utilización de espacios y tiempos:** visitas, experiencias prácticas en el campo profesional, asistencia a conferencias, jornadas, entre otros.
- **Recursos didácticos:** videos, uso de soft educativos, programas informáticos, retroproyector, cañón, recursos para cada procedimiento de soporte a los cuidados de enfermería (ejemplo: muñeco articulado, bomba de infusión intravenosa, materiales descartables, entre otros).
- **Sentido y papel de la evaluación:** diagnóstica, formativa, sumativa.

Las alternativas metodológicas presentadas, evidencian un conjunto de esfuerzos por situar al alumno (individual y colectivamente) frente al desafío de teorizar y operar sobre la base de datos de la realidad, y no solamente sobre la base de situaciones hipotéticas. Propuestas que garantizan la formación de competencias (habilidades y capacidades) específicas de la actividad profesional, así como los métodos del pensamiento que permitan aplicar en forma independiente los conocimientos en situaciones típicas y nuevas y obtener además nuevos conocimientos.

8. Alumnos:

Por las características del dictado se considera un número de alumnos no mayor a 100 aproximadamente. Y se prevé una progresiva incorporación a todas las actividades de la vida universitaria como ser participación en congresos, jornadas, capacitaciones y a los beneficios otorgados por la Universidad como ser las becas.

9. Infraestructura y equipamiento:

9.1. Espacios físicos:

El espacio físico será provisto por la Municipalidad de San Vicente. El mismo estará conformado por un salón adecuado para el dictado de clases, con bancos y sillas para la cantidad de alumnos inscriptos, un escritorio o mesa para el equipo docente. Y una oficina donde funcionará el equipo administrativo y de gestión local.

Concretamente el Municipio aportará:

Salón para clases

Mobiliario adecuado

Oficina administrativa y de coordinación local

Ámbitos para las prácticas profesionalizantes



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

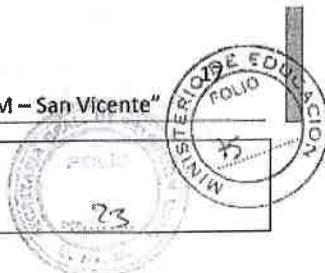
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

Conexión de Internet
Línea Telefónica



9.2. Espacios físicos:

- *Mobiliario general.*
- *2 computadoras de Escritorio potenciadas*
- *2 Monitores LED 18,5*
- *2 U.P.S*
- *2 Mouse Optico USB*
- *2 Teclados*
- *2 Tuteadores Inalámbricos*
- *2 Estabilizadores de Tensión*
- *3 minicomputadoras, 3 proyectores y 3 pantallas para el desarrollo de clases.*
- *2 Nursing Kid (Paciente de Simulación Pediátrico)*
- *3 Nursing Anne (Paciente de Simulación Adulto)*
- *1 Simpad (Software para Pacientes de Simulación)*
- *Entre otros.*

9.3. Disponibilidad bibliográfica:

Se prevé la compra de material bibliográfico que se presupuesta en anexo, el criterio para la compra será de aquellos volúmenes que son más utilizados por los alumnos en la sede de la Escuela de Enfermería.

9.3.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

La página web de la Escuela de Enfermería posee en su menú un acceso directo que permite ingresar a las fuentes bibliográficas disponibles en la biblioteca central y de la BVS Salud y de Enfermería de la OPS/OMS.

9.3.2. Intercambio bibliográfico con la sede central.

El intercambio podrá realizarse por medio de la utilización del aula virtual de la Escuela de Enfermería y otros soportes de tipo virtual.

10. Cronograma de implementación.

La implementación de la carrera se realizará a partir del año académico 2014, previéndose la graduación de esta cohorte para el 2016. Se regirá por el cronograma aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas,

LL

A

M



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

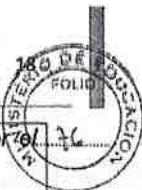
POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

Químicas y Naturales. El plan de estudios a desarrollar será el aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, evaluado en la acreditación ARCU-SUR.



A h



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° - 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

OFERTA ACADÉMICA A IMPLEMENTARSE
SEDE UNaM – SAN VICENTE
(2014 - 2016).



Ficha de la carrera:

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Promoción socio cultural.
Título que otorga: Técnico universitario en Promoción Socio - cultural
Resolución de reconocimiento oficial: 074/09
Última acreditación (si corresponde), fecha:
Período de acreditación:
Fecha desde la cual se dicta la carrera: julio de 2011
Mencionar si es carrera a término: SI
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: <i>Resulta destacable respecto a esta propuesta de formación, la posibilidad concreta de que los egresados puedan acreditar las materias aprobadas en carreras de grado de esta misma Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, como la Lic. en Trabajo Social, Lic. en Turismo, Lic. en Comunicación Social, entre otros. Cabe resaltar que esta carrera de tecnicatura universitaria es una oferta institucional que solamente existe para el interior de la provincia de Misiones y que involucra en su dictado a las diferentes carreras antes mencionadas.</i>

1. Universidad Responsable:

Universidad Nacional de Misiones

2. 1. Unidad Académica

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Dpto. de Trabajo Social

1.2. Universidad cooperante

1. 2.1. Instituciones Cooperantes

Municipalidad de San Vicente:

Aportes:

-Espacio edilicio adecuado – Mobiliario – Coordinación local – Definición de las problemáticas más urgentes de la realidad local, estructurando a partir de esto los lineamientos generales del cursado de las asignaturas y de las prácticas. En tanto tres orientaciones atraviesan el plan de estudios, y las mismas se seleccionan de acuerdo a los perfiles prioritarios del desarrollo local de cada municipio sede. (Problemática social de la discapacidad – recursos artístico-culturales – cooperativismo y economía social –fortalecimiento familiar). Además el municipio deberá garantizar las condiciones para que los alumnos puedan realizar sus prácticas pre – profesionales definidas en el plan de estudios como requisitos para el egreso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"

**2. Justificación:**

Entre los principales argumentos de justificación de la presente propuesta, caben destacarse los siguientes:

- *El interés expresado por los municipios y organizaciones de la sociedad civil, de que se dicte la carrera atendiendo a la demanda de formación universitaria de muchas personas que por razones de falta de accesibilidad no pueden continuar con estudios universitarios en la ciudad capital de la provincia u otros centros de formación, cómo ya expresó. En tal sentido la propuesta viene a dar respuesta a tales demandas, como también a muchos otros que están insertos laboralmente, y demostraron interés en el perfil de la carrera en tanto consideran que dicha formación le posibilitará una mayor calificación y competencia en sus ámbitos de actuación profesional.*
- *Las particulares características socio-culturales de los municipios determinan escenarios propicios para la inserción laboral de los futuros egresados, atendiendo a los diversos recursos existentes en términos de capitales humanos, trayectorias y experiencias de construcción colectiva, disponibilidad de diversos servicios; entre otros.*
- *Asimismo la localidad de San Vicente cuentan con una diversidad de recursos (turísticos naturales, culturales) que implica, escenarios significativos para el despliegue de proyectos culturales, artísticos de distinta índole, que permitan dar respuesta a demandas del lugar.*
- *La importancia dada al Desarrollo Social en cada agenda municipal a través de la implementación de diversas acciones, servicios y asistencias a la población en situación de vulnerabilidad, generan una cierta demanda de este recurso humano para acompañar la gestión de planes y programas sociales e informar sobre las acciones municipales, orientar para el acceso a servicios de salud, educación, micro emprendimientos productivos, promover la creación de asociaciones vecinales, aportar en la construcción de la agenda cultural, de servicios turísticos, entre otros.*
- *Desde los municipios se llevan a cabo acciones tendientes a promover y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, por lo tanto, el técnico universitario en promoción sociocultural dispondrá de la formación académica pertinente para gestionar la instrumentación de propuestas culturales: como festivales de música, ciclos de cine, representaciones teatrales y/o de títeres, etc. Apoyar la creación y/o recuperación de los museos locales, desarrollar acciones de promoción de las bibliotecas populares contemplando con acciones recreativas, entre otros aspectos. Por otro lado, es necesario destacar que el Municipio de Apóstoles ha desarrollado en el transcurso de estos años, un importante avance en términos de servicios de salud, en articulación con Provincia y Nación. Por lo tanto, las incumbencias de este sector sobre la población ha venido a abarcar aspectos antes no tenidos en cuenta y que requieren de un técnico que sea capaz de interpretar estos nuevos desafíos. El promotor sociocultural estará capacitado para acompañar las estrategias de promoción y educación para la salud, generar*

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO MF N° 59 / 14
Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

instrumentos básicos para informar a la población. Así como, participar de relevamiento de datos sobre familias en situaciones críticas.

• El sector docente constituye una población altamente demandante en términos de capacitación y formación. Los docentes que se titularan en esta carrera podrían apoyar el diseño de propuestas culturales desde su escuela, la gestión de recursos generando proyectos, ampliar las actividades extracurriculares incluyendo actividades recreativas de diverso tipo.

• Diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, vienen desarrollando diversas acciones comunitarias, lo que implica la necesidad de formación y capacitación permanente de los recursos humanos, para una mayor cualificación de la tarea desarrollada, generando un mayor impacto de las acciones a nivel local significativo.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la carrera.

La UNaM es una institución de educación superior creada en el año 1973, cuenta actualmente con tres sedes regionales: Posadas, Oberá y Eldorado y seis Facultades, entre ellas la Fac. de Humanidades y Cs Ss que a su vez cuenta con catorce carreras. La Licenciatura en Trabajo Social, de quien depende la Tecnicatura Universitaria en Promoción Socio cultural, se dicta justamente en dicha Facultad siendo una de las más numerosas, tanto a nivel de alumnos como de cuerpo docente.

El cuadro, que se presenta a continuación, devela el crecimiento sostenido de la matrícula desde el 2009 y hasta el 2013.

Cantidades de Preinscriptos e Ingresantes para los años Académicos del 2009 al 2013 FH y CS UNaM

Carreras	2010		2011		2012		2013	
	Preins	Ing	Preins	Ing	Preins	Ing	Preins	Ing
Lic. En Trabajo Social	370	197	433	257	287	265	314	272

Fuente de información: estadísticas Fac. Hum. Y Cs Ss

Cuenta entre sus actividades principales:

- ↓ Maestría en Políticas Sociales
- ↓ Diplomado en Abordaje Familiar Integral
- ↓ Curso de Complementación Curricular (dictado en Resistencia Chaco en convenio con la UNNE) para profesionales del Trabajo Social con títulos terciarios.

ANTECEDENTES EN RELACIÓN A LA CARRERA PROPUESTA:

La Tecnicatura Universitaria en Promoción Socio Cultural de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se creó



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

en el año 2009 por Resolución Consejo Superior N° 074/09. Depende del Departamento de Trabajo Social – Fac.Hum. y Cs Ss.

Surgió a partir de una serie de demandas: desde los sectores de la población del interior de la provincia de Misiones referidas a la necesidad de capacitación y frente a la imposibilidad de concurrir a la Universidad ubicada en otros lugares de la provincia; así también a partir de una conjunción de demandas de capacitación planteadas tanto por actores sociales que desarrollan tareas en organizaciones de la sociedad civil como por las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Precisamente dicha demanda es canalizada atendiendo a un contexto y momento que promueve la realización de la vida digna, la justicia social y la sustentabilidad intergeneracional, considerándose necesario para ello un abordaje integral de la complejidad social desde un protagonismo ciudadano popular. Proceso fundamental no para suplantar lo que el Estado no haga, sino todo lo contrario, potenciando, respetando y promoviendo los modos que identifican al conjunto social en su búsqueda de bien y justicia.

Desde esta perspectiva la Tecnicatura Universitaria en Promoción Socio-Cultural, en tanto propuesta de articulación entre la Universidad y la gestión social, se inicia en Misiones a través de su implementación en dos municipios en búsqueda de un nuevo diálogo entre la realidad social y la formación profesional para el diseño y ejecución de estrategias de intervención territorial en una sociedad inclusiva.

Cabe destacar que la provincia se caracteriza por poseer una alta tasa de población joven, de familias de trabajadores, en muchos casos, rurales, semirurales y urbanos que desde hace décadas atrás vienen presentando y manifestando un interés de formación técnica de nivel universitario y de acceso gratuito.

Asimismo, surge como información relevante, que en forma permanente nuestra institución tiene una alta matrícula de inscripción, pero también es significativa la deserción que se produce anualmente. Esta situación indica las dificultades que tienen los estudiantes, muchos de ellos del interior de la provincia de poder continuar sus estudios universitarios en Posadas, fundamentalmente por razones de índole económica.

Por lo expuesto, se reconoce la necesidad de recrear la vinculación entre la Universidad y la comunidad, de generar nuevas articulaciones, para dar respuesta a estas necesidades. En esta línea la Universidad Nacional de Misiones toma la decisión de ampliar su oferta académica al interior de la provincia, incorporando propuestas de formación como la presente. Reforzando la responsabilidad y el compromiso de la Universidad como actor clave que en conjunto con el ámbito comunitario, constituye un potencial de transformación ilimitado.

Es en este marco que se justifica la urgencia y relevancia de la puesta en funcionamiento de esta carrera destinada a completar y profundizar el proceso de formación, capacitación y fortalecimiento de las potencialidades de los profesionales protagonistas y comprometidos con el cambio social en el contexto actual.

(Handwritten signatures)



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"



Por lo que precisamente y como resultado de la respuesta a dichas demandas, es que los cursantes de la carrera en ejecución actual en mucho de los casos constituyen la primera generación de hijos de trabajadores rurales que acceden a estudios universitarios en lugares cercanos y en forma gratuita. Recursos humanos que tendrán la posibilidad y el derecho de participación activa acorde con la nueva identidad de las políticas sociales actuales, donde conocimiento y acción son aspectos inseparables del trabajo a emprender en torno al desafío de garantizar una real justicia social.

A partir de procesos de enseñanza y aprendizaje, esta carrera está orientada entonces y en definitiva a la formación de varones y mujeres comprometidos con el trabajo específico de la promoción social-cultural como una estrategia de abordaje integral y territorial. En este sentido, se pretende establecer y seguir fortaleciendo un diálogo entre la realidad social, la gestión y la formación social en un proceso de retroalimentación y articulación permanente entre la singularidad de cada anclaje y la relectura de la formación teórico-instrumental necesaria para definir las nuevas coordenadas que cada situación exige, y desde lo que esa misma situación enseña.

Así, la relación entre academia, gestión pública y sociedad constituye el pivote sobre el que se estructura esta nueva propuesta de formación técnica, acorde con la nueva identidad de las Políticas Sociales, donde conocimiento y acción son aspectos inseparables del trabajo a emprender.

En tal sentido, un promotor socio-cultural constituye un recurso fundamental necesario para una sociedad en cambio como la nuestra, en tanto da cuenta de una profesionalidad mucho más acorde con los tiempos actuales. La misma se construye sobre una opción de entender la función del profesional sin entrar en otros aspectos del mundo cultural que han de quedar en manos de sus otros protagonistas (creadores, políticos, ciudadanos, etc.), construyendo un nuevo campo de acción que reclama de una visión muy amplia y global. Implica la expresión de la necesidad de capital humano y social en el marco de las políticas culturales y sociales, tanto de ámbito público, privado como del tercer sector. También se puede interpretar como una necesidad de mejoramiento de la acción de los diferentes agentes culturales en la búsqueda de la excelencia y la calidad de sus proyectos que asuman diversas dimensiones del desarrollo.

La Facultad rubricó Convenios de Cooperación Interinstitucionales con los municipios de Apóstoles y San Javier año 2011 y San Ignacio: año 2013. En los dos primeros municipios la carrera está terminando su segundo año de ejecución e iniciando el tercero. En tanto para San Ignacio se acaba de iniciar el cursado que comienza con el cursillo general de ingreso. Asimismo y a partir de la ejecución de la carrera se facilitan la articulación de recursos humanos y materiales disponibles para acciones de extensión, vinculación tecnológica, investigación y/o cualquier otra tarea específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de las instituciones y que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos generales.

W
X

A
H

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° - 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"



3.1. Objetivos de la implementación de la carrera.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la Carrera de Técnico Universitario en Promoción Socio-cultural, como oferta educativa universitaria que contribuya a la formación de recursos humanos para el desarrollo socio- cultural del municipio de San Vicente y de la provincia de Misiones en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formar recursos humanos con calidad y pertinencia para:

GENERAR procesos integrales de la participación comunitaria, vinculados con el perfil y los alcances de su título.

PROMOVER la reivindicación de los derechos socio-culturales y la gestión multiactoral a través de la generación de planes de acción específicos para la inclusión social.

RECUPERAR las capacidades y recursos existentes a nivel socio-comunitario a fin de incidir en la mejora de la calidad de vida de los actores en diferentes ámbitos y niveles de organizaciones sociales.

COOPERAR Y CO-GESTIONAR con los profesionales de las ciencias sociales en propuesta de investigación diagnóstica, planificación, ejecución y evaluación de planes de intervención socio-comunitaria.

3.2. Impactos esperados:

Se espera que a mediano plazo, la presencia esta oferta de tecnicatura universitaria genere diferentes impactos; a saber:

-Aumento de la oferta local de recursos humanos debidamente formados en la promoción-acción, para dar respuesta a la demanda local y regional. Y además, para cooperar y co-gestionar con los profesionales de las ciencias sociales en propuesta de investigación diagnóstica, planificación, ejecución y evaluación de planes de intervención socio-comunitaria.

- Generar un espacio de conocimientos e intercambio comunitario - universidad en tanto tarea esencial y dinamizadora de una sociedad que requiere recrearse en términos colectivos. Brindando herramientas no solo para comprender la realidad, sino para actuar sobre ella. En este sentido se torna elemental su orientación hacia una movilidad socialmente ascendente que asuma como

✓ ✓

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° 59 / 14
Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"



lineamientos base las políticas de calidad, protección y promoción social de los que más necesitan, al servicio del objetivo de reconstrucción del tejido social, recuperando el protagonismo de la comunidad.

- Recursos humanos con calidad y pertinencia para:-Generar procesos integrales de participación comunitaria; -Promover la reivindicación de los derechos socio-culturales y la gestión multiactoral a través de la generación de planes de acción específicos para la inclusión social;-Recuperar las capacidades y recursos existentes a nivel socio-comunitario a fin de incidir en la mejora de la calidad de vida de los actores en diferentes ámbitos y niveles de organizaciones sociales.
- Incorporación de los alumnos y graduados a sectores laborales mejor calificados.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera:

4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto.

La Tecnicatura Universitaria en Promoción Socio Cultural posee una estructura orgánica y funcional propia, guardando dependencia académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

Su estructura Académica está conformada por:

Comité Académico y de Gestión: Compuesto por representantes de la Fac. de Hum. Y Cs Ss. Tiene como fin discutir, definir las directrices socio-políticas del plan de formación y todo lineamiento general que operativice las necesidades de la carrera.

Coordinador de Carrera: encargado de articular las acciones al interior de la propuesta formativa y

Tutor local en la sede.²

Funciones básicas del coordinador serán:

a.-Coordinar los viajes de cada equipo docente. B.-verificar la disponibilidad de equipamiento. C.- Organizar pago de viáticos y traslados. D.- llevar el control de los pagos de los salarios docentes. E.- organizar la compra y posterior utilización del equipamiento y la bibliografía. Otras actividades podrán sumarse en el transcurso del dictado de la carrera.

Funciones básicas del tutor serán:

Verificar la disponibilidad y adecuación del espacio físico y equipamiento para el dictado de clases en la sede. Facilitar la organización de la bibliografía con los

² Este es la estructura que se viene desempeñando en el dictado de la carrera con muy buenos resultados en las diferentes sedes.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

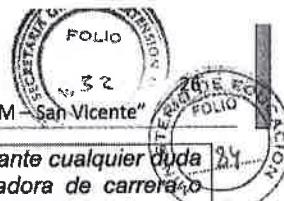
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 59/14
Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

alumnos. Acompañar a los alumnos durante las clases. Mediar ante cualquier duda o inconveniente que surga con los alumnos ante la coordinadora de carrera o coordinador general. Acompañar a los alumnos en sus salidos. Hacer de nexo entre los alumnos y los equipos docentes en la sede.



4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

La estructura de gestión académica y administrativa de la Fac. de Hum.y Cs. Ss. cumplirá las actividades sustantivas: Archivos de actas de exámenes, trámites de los alumnos y graduados, trámites de títulos, entre otros.

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

Antes se mencionó que la carrera depende del Departamento de Trabajo Social, por lo tanto la responsabilidad general del dictado de la carrera, recae en dicho departamento.

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

La Universidad Nacional de Misiones administrará los fondos nacionales según lo acordado con la SPU, de acuerdo al convenio marco y efectuará las rendiciones correspondientes. Oportunamente se organizará el funcionamiento y vinculación con la unidad académica correspondiente.

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

Al tener la Facultad de Humanidades y Cs Ss informatizada toda el área de gestión en el sistema SIU GUARANI se requerirá la inclusión de la carrera a dicho sistema y la instalación del mismo en todos los equipos de computación destinados a tal fin. Como así también garantizar el funcionamiento por medio del mantenimiento periódico.

En síntesis, el sistema de registro y procesamiento de la información académica estará a cargo de la dirección de alumnado de la Fac. de Hum.y Cs. Ss.

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central.

Estará disponible el aula virtual que posee la Fac. de Hum.y Cs. Ss. de la que podrán descargar documentos, libros, apuntes y todo tipo de información que cada cátedra considere de interés. La sede San Vicente dispondrá de esta herramienta para los alumnos.

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

GCONVENIO ME N° - 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"



5. Plan de Estudios y carga horaria:

Asignaturas	Hs. totales	Hs. Sem.	Año	Régimen de cursado	Núcleo y Áreas temáticas.
Conocimiento de la Sociedad y el Estado con énfasis en Argentina y la Región.	90	6	1º	Anual	Núcleo Teórico Área: Nación Derechos y Ciudadanía
Análisis de aspectos socio-culturales de la realidad.	90	6	1º	Anual	Núcleo Teórico Área: Cultura y Comunidad
Procesos culturales: Memoria e identidad	60	4	2º	Cuatrimestral	Núcleo Teórico Área: Cultura y Comunidad
Estrategias para la Gestión de Políticas Culturales	90	6	2º	Anual	Núcleo Teórico Área: Nación Derechos y ciudadanía
Procesos y herramientas de Investigación con participación social.	90	6	2º	Anual	Núcleo Teórico-metodológico Área: Cultura y Comunidad (transversal)
Herramientas de Comunicación Alternativa	90	6	1º	Anual	Núcleo Teórico-metodológico Área: Cultura y Comunidad (transversal)
Seminarios específicos	90	6	2º	Anual	Núcleo teórico específico de temáticas priorizadas
Desarrollo Local y Economía Social	90	6	1º	Anual	Núcleo Teórico Área: Economía Social y Desarrollo Local
Planificación Estratégica con base territorial	120	8	2º	Anual	Núcleo Teórico-metodológico Área: Economía Social y Desarrollo Local
Familia y Comunidad: perspectivas socio-históricas	60	4	1º	Cuatrimestral	Núcleo Teórico Área: Familia y Comunidad
Procesos de Abordaje familiar y comunitario	120	8s	2º	Anual	Núcleo Teórico-metodológico Área: Familia y comunitario
Abordaje teóricos para el análisis de la vulnerabilidad y la exclusión	90	6	1º	Anual	Núcleo Teórico Área: Protección y Rehabilitación en base a la comunidad
Metodologías y Técnicas de intervención comunitaria.	120	8	2º	Anual	Núcleo metodológico prácticas Área: Protección y Rehabilitación en base a la comunidad
Nivel de Intervención I: Exploración del campo de Acción	240	16	3º	Anual	Núcleo Práctica en servicio en cualquiera de las áreas temáticas
Nivel de Intervención II: propuestas y acciones en áreas específicas.	240	16	3º	Anual	Núcleo Práctica en Servicio en temática específica
Trabajo Final de Integración	210	14		---	Transversal-Integración final

Se detalla a continuación

A) Los Contenidos mínimos de cada unidad curricular

1.- Conocimiento de la Sociedad y el estado con énfasis en la Argentina y la Región

Objetivos:

- **CONOCER** claves conceptuales para el análisis de los procesos y estructuras socio políticos de nuestros país y la región.

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14**POSADAS, 01 OCT 2014**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 50 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"

- **ANALIZAR** la confluencia del complejo componente étnico y cultural del continente comparando la evolución cultural e institucional de las diferentes sociedades a lo largo del período.

Contenidos mínimos: Cultura, Sociedad e Individuo. Conformación de sujetos y grupos sociales. Estructura social. Estructura y clases sociales. Procesos sociales: conflicto, cambio, cooperación y competencia. Procesos históricos, culturales, políticos y sociales de la conformación actual de la región. Crisis y transformación, 1930-1960. Impacto de las crisis internacionales. El proceso de sustitución de importaciones. La recuperación de la democracia bajo la deuda externa. Crecimiento e inestabilidad. Nuevas identidades frente al avance de la globalización, 1989- 2000. La estructura económica basada en la producción agropecuaria. La realidad económica y el problema del desempleo y el desarrollo socioeconómico.

2.- Análisis de aspectos socioculturales de la realidad social**Objetivos:**

- **PROMOVER** la incorporación de herramientas y actitudes favorables para el análisis científico de la realidad sociocultural, desafíos y potencialidades.
- **DISTINGUIR Y CARACTERIZAR** los procesos que contribuyeron a la formación cultural, política y social de la región. Comprender la vinculación entre historia, política y economía

Contenidos mínimos: Sociedad, economía y medio ambiente. Control social y organización política. Dinámicas socioculturales. Agrupamientos sociales. Segmentación. Pobreza y exclusión. Situaciones de vulnerabilidad social. Diferencia y discriminación.

3.- Procesos Culturales, Memoria e Identidad.**Objetivos:**

- **IDENTIFICAR** los principales aspectos que hacen a las actividades de Gestión política y cultural. Capacitar para el Diseño, Ejecución y Evaluación de Programas y proyectos socioeducativos locales.
- **DISCRIMINAR** las etapas, procedimientos y metodologías requeridas en la gestión integral de programas y proyectos socioeducativos específicos e integrados.

Contenidos mínimos: Diagnósticos sociales para el diseño de programas socioculturales. Los aspectos teóricos, y metodológicos. Elementos de la administración, operación y conducción de programas de promoción sociocultural. Los procesos de evaluación y retroalimentación de proyectos para garantizar su calidad. La dimensión socioeducativa como punto crítico de los programas de desarrollo humano.

4. Estrategias para la Gestión de Políticas culturales**Objetivo:**

- **DOTAR** al alumno de los conocimientos y habilidades necesarios para el análisis, formulación y ejecución de propuestas de políticas públicas con base en la promoción de acciones culturales.

Contenidos mínimos: Introducción a las políticas Culturales. Desarrollo de Fondos y cooperación Internacional. Patrimonio cultural tangible e intangible. Estrategias de administración y gestión de bienes y productos culturales. Cultura popular e industrias culturales. Organizaciones sociales y participación ciudadana. Los derechos culturales. Modelos institucionales en el sector cultural: Museos, teatros, centros culturales, etc.





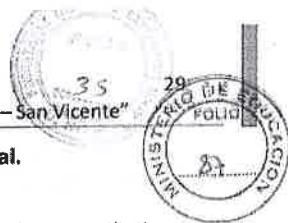
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59 / 14



Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"

5. Procesos y herramientas de Investigación con participación social.

Objetivos:

- **INTRODUCIR** a los abordajes de investigación en Ciencias Sociales: cuantitativo y cualitativo.
- **DESARROLLAR** los principales componentes de las propuestas de investigación participativas y su potencialidad para el trabajo en procesos socioculturales de escala local.

Contenidos mínimos: Abordajes de investigación en las Ciencias Sociales: enfoques cuantitativos, cualitativos y participativos. Los modelos de Investigación Acción. La investigación Acción Participativa, status epistemológico, condiciones de posibilidad y uso en los procesos de cambio educativo y del desarrollo humano en general. Tipos de investigación directamente implicados en la intención de la participación y la transformación de los sujetos educativos y comunitarios. La gestión integral de la investigación acción participativa. Herramientas de recolección de datos y registro.

6. Herramientas de comunicación alternativas

Objetivos:

- **ANALIZAR** características y alcances de diferentes modos y tecnologías comunicacionales.
- **PROBLEMATIZAR** el empleo de herramientas comunicacionales en diferentes situaciones sociales.

Contenidos mínimos: La comunicación Social. Los modelos informacional e interaccional. Los procesos comunicativos en contextos de co-presencia. Introducción a la historia de los medios (orales, gráficos, audiovisuales). Características técnicas de los diferentes soportes (el cuerpo, la radio, el papel y otros soportes gráficos, la fotografía, el cine, la TV, los multimedia). Prácticas de producción: Análisis de experiencias de apropiación de tecnologías y uso comunicacionales por parte de organizaciones sociales.

7. Seminarios específicos (para orientación): se irán definiendo conforme a las temáticas sociales priorizadas el Plan y a medida que avance el trabajo en el marco de las prácticas de esta carrera.

8. Desarrollo Local y Economía social

Objetivos:

- **ANALIZAR** los procesos sociales e interactivos de la región enfocando los alcances del desarrollo sociocultural y su desafío actual para la región.

Contenidos mínimos: El constructo teórico de calidad de vida, categorización sociohistórica y especificidades en la región. Ecología, desarrollo y medio ambiente. Indicadores locales gubernamentales y no gubernamentales. Recomendaciones, Pactos y Declaraciones de la ONU en desarrollo humano. El reconocimiento estatal en la región. Reclamos, testimonios y descripciones sobre el desarrollo humano según casos específicos. Tratamiento de fuentes informativas para un mapa del desarrollo humano regional.

9. Planificación Estratégica con base territorial

Objetivos:

- **RECONOCER** las nuevas competencias municipales que se generan a partir del impacto de la globalización, la implantación del modelo neoliberal y el proceso de Reforma del Estado.

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 59 / 14*Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"*

- **DISTINGUIR** las diversas modalidades de participación ciudadana en ámbitos municipales, identificando las posibilidades metodológicas de la Planificación Estratégica

Contenidos mínimos: El impacto de la globalización y las nuevas competencias municipales. La participación ciudadana en ámbitos municipales Identificación y análisis de los puntos de articulación de los programas sociales y productivos en relación con las estrategias de desarrollo local. Los aspectos positivos y negativos de la Planificación Estratégica como expresión racional del desarrollo sociocultural. Elaboración de proyectos socioculturales.

10. Familia y Comunidad: perspectivas socio-históricas.**Objetivos:**

- **INCORPORAR** conocimientos teóricos sobre comunidad, familia, organizaciones y acción social comunitaria.
- **ANALIZAR** las problemáticas comunitarias, familiares y de las organizaciones con el fin de diseñar estrategias de intervención profesional.

Contenidos mínimos: Estrategias de intervención centradas en las familias y las organizaciones. Estrategias de intervención centradas en la comunidad: introducción conceptual, proceso y perspectivas. Diagnóstico institucional y comunitario: características similares y diferentes. La comunidad como dimensión funcional y operativa. Metodologías y fases de intervención: a) fase de estudio y conocimiento de la realidad comunitaria, b) fase de identificación de los problemas, c) fase de la intervención inicial y la intervención ordinaria. Los instrumentos, las funciones y la organización del trabajo. La intervención comunitaria en los Servicios Sociales, ONGs, y Organizaciones informales.

11. Procesos de abordaje Familiar y comunitario.**Objetivos:**

- **CONOCER Y COMPRENDER** las condiciones sociales y políticas que condicionaron la aparición de la metodología y técnicas de intervención Flair, y comunitarias

Contenidos mínimos: La detección de los problemas familiares y comunitarios: posibles puntos clave de la intervención. La lógica y los principios que rigen la intervención comunitaria. Diseños de intervenciones sencillas sobre problemas sociales concretos

12. Abordajes teóricos para el análisis de la vulnerabilidad y la exclusión.**Objetivo:**

- **DOTAR** al alumno de perspectivas de análisis de la realidad social con particular énfasis en la detección de las diversas situaciones de vulnerabilidad y exclusión y el reconocimiento de sus causas.

Contenidos mínimos: Poder y discriminación. Estigmatizaciones. Etnocentrismo. Prejuicios. Racismo. Pobreza y Exclusión (cultural, social y económica). Situaciones de violencia y vulnerabilidad. Violencia familiar e institucional. Poder estatal y ejercicio de la violencia. La perspectiva de género. Los sujetos de la violencia: mujeres, niños, ancianos, discapacitados. Acción social y políticas de inclusión

13. Metodologías y Técnicas de intervención comunitaria.**Objetivo:**

- **IDENTIFICAR** metodologías y técnicas para el abordaje de acciones y proyectos comunitarios.

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° - 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"



Contenidos mínimos: Actores y escenarios comunitarios. Práctica social y práctica profesional. El ejercicio profesional del promotor sociocultural. Pensamiento crítico y reflexividad. Las técnicas como medios de trabajo. El trabajo con grupos. Animación sociocultural. Técnicas participativas. De comunicación. De organización y planificación. De evaluación. Técnicas de recolección de datos y registro. Sistematización.

14. Nivel de Intervención I : exploración del campo de acción.**Objetivos:**

- **DIFERENCIAR** los contextos en los que se presentan las demandas sociales y los sujetos intervenientes.
- **INVESTIGAR Y SELECCIONAR** los problemas comunitarios prioritarios, recortando el campo de actuación profesional.

Contenidos mínimos: Esta asignatura adquiere la modalidad de taller y aplica los conocimientos impartidos en las asignaturas anteriores. Se busca que el alumno realice una práctica profesional y produzca una investigación diagnóstica de tipo participativa en la comunidad.

15. Nivel de intervención II: propuesta y acciones en áreas específicas.**Objetivos:**

- **DISEÑAR** estrategias de intervención acordes al proyecto de trabajo en el cual se inserten.
- **EJECUTAR Y EVALUAR** las estrategias profesionales en el marco del proceso de organización social.
- **REGISTRAR** correctamente la información.

Contenidos mínimos: Esta asignatura adquiere la modalidad de taller y aplica los conocimientos impartidos en las asignaturas anteriores. Se busca como producto que diseñen y ejecuten un plan de trabajo orientados a la temática o campo problemático elegido. La propuesta de trabajo deberá articular actores, instituciones y recursos.

16. Trabajo Final de integración. Corresponde a la elaboración de un trabajo monográfico o proyectos de acción. Para los mismos se recuperan los informes y materiales previamente producidos por el alumno a lo largo del cursado en las diferentes asignaturas y la experiencia en terreno (con su orientación).

B) Las asignaturas que integran el plan de estudios se estructura en tres grandes núcleos:
a) asignaturas teóricas, b) asignaturas metodológicas y c) asignaturas de prácticas en servicio que, articulan los siguientes ejes temáticos prioritarios:

- Memoria y contexto sociohistórico

Análisis e historia socio-política argentina
Comprensión e intervención de lo social: enfoques, métodos y herramientas

- Identidad y expresión

Cultura y comunidad
Ciudadanía y derecho.
Diversidad de lenguajes y estrategias comunicacionales.
Herramientas para la acción y gestión sociocultural

- Política y participación

Investigación e intervención como dispositivos políticos de la acción comunitaria.
Participación, Involucramiento y compromiso.

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO N° 59714

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

Estado, Sociedad, Mercado. Tensiones, relaciones que se resignifican.
Posibilidades y obstáculos a su fortalecimiento.



- Organizaciones y Movimientos Sociales.
Aspectos metodológicos. Proceso y Herramientas de Investigación social.
Participación e investigación. Técnicas y recursos lúdicos y artísticos.

C) Plan de Correlatividades

Año	Asignaturas	Correlatividades			
		Para Cursar	Para Cursar	Para Rendir	Para Rendir
		Regularizadas	Aprobadas	Regularizadas	Aprobadas
1º	1.01 Conocimiento de la Sociedad y el Estado con énfasis en Argentina y la Región.				
1º	1.02 Análisis de aspectos socio-culturales de la realidad.				
1º	1.03 Procesos y herramientas de Investigación con participación social.				
1º	1.04 Herramientas de Comunicación Alternativa				
1º	1.05 Desarrollo Local y Economía Social				
1º	1.06 Familia y Comunidad: perspectivas socio-históricas				
1º	1.07 Abordaje teóricos para el análisis de la vulnerabilidad y la exclusión				
2º	2.01 Procesos culturales: Memoria e identidad				
2º	2.02 Estrategias para la Gestión de Políticas Culturales				
2º	2.03 Seminarios específicos				
2º	2.04 Planificación Estratégica con base territorial				
2º	2.05 Procesos de Abordaje familiar y comunitario				
2º	2.06 Metodologías y Técnicas de intervención comunitaria	1.01- 1.02-1.03			1.01-1.02-1.03
3º	3.01 Nivel de Intervención I: Exploración del campo de Acción	2.06			2.06
3º	3.02 Nivel de Intervención II: propuestas y acciones en áreas específicas.	2.44- 2.05-3.01		3.01	2.44- 2.05-3.01

(Handwritten signatures/initials)

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° 597/14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM - San Vicente"

Año	Asignaturas	Correlatividades			
		Para Cursar	Para Cursar	Para Rendir	Para Rendir
		Regularizadas	Aprobadas	Regularizadas	Aprobadas
	3.03 Trabajo Final de Integración				1.04-1.05-1.06-1.07 2.01-3.02-2.03-3.02



6. Cuerpo docente:

Los Recursos humanos que están a cargo de los espacios curriculares son docentes de diferentes carreras de la Fac. de Hum. Y Cs Ss (Lic. en Trabajo Social, Lic. en Antropología, Lic. en Comunicación Social, entre otras). Se destaca que los docentes regulares a cargo de las cátedras en la localidad de San Vicente, serán los mismos que vienen desempeñándose actualmente en el dictado de la carrera en las otras sedes (San Javier, Apóstoles y San Ignacio). Y cuyo CV se adjuntan en el apartado correspondiente. En caso de que algún docente no pueda hacerse cargo por razones particulares se procederá a activar los mecanismos académicos y administrativos correspondientes en la Facultad.

Materias	Docente Responsable
1.01 Conocimiento de la Sociedad y el Estado con énfasis en Argentina y la Región.	Marta Espinola
1.02 Análisis de aspectos socio- culturales de la realidad.	Omar Mora Saade
1.03 Procesos y herramientas de Investigación con participación social.	Miriam Barone
1.04 Herramientas de Comunicación Alternativa	Mariana Lombardini
1.05 Desarrollo Local y Economía Social	Laura De Perini
1.06 Familia y Comunidad: perspectivas socio-históricas	Zulma Cabrera
1.07 Abordaje teóricos para el análisis de la vulnerabilidad y la exclusión	Maria Elena Martin
2.01 Procesos culturales: Memoria e identidad	Ivan Bondar
2.02 Estrategias para la Gestión de Políticas Culturales	Néstor Álvarez
2.03 Seminarios específicos	Gorosito Ana maria y otros
2.04 Planificación Estratégica con base territorial	Cristian Garrido
2.05 Procesos de Abordaje familiar y comunitario	Marta Lirussi
2.06 Metodologías y Técnicas de intervención comunitaria	Alicia Vera

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076-14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

3.01 Nivel de Intervención I : Exploración del campo de Acción	González Ramona
3.02 Nivel de Intervención II: propuestas y acciones en áreas específicas.	Alicia Vera
3.03 Trabajo Final de Integración	Dellacocce María Elisa

7. Modalidad de dictado de clases:

Modalidad de dictado: cursados intensivos presenciales quincenales, con tutorías virtuales según corresponda. Y SU CARÁCTER ES A TERMINO. Días de dictado: viernes y sábados en horarios a convenir.

8. Alumnos:

Por las características del dictado se considera un número de alumnos no mayor a 100 aproximadamente. Y se prevé una progresiva incorporación a todas las actividades de la vida universitaria como ser participación en congresos, jornadas, capacitaciones y a los beneficios otorgados por la Universidad como ser las becas.

9. Infraestructura y equipamiento:**9.1. Espacios físicos:**

El espacio físico será provisto por la municipalidad de San Vicente. El mismo estará conformado por un salón adecuado para el dictado de clases, con bancos y sillas para la cantidad de alumnos inscriptos, un escritorio o mesa para el equipo docente. Y una oficina donde funcionará el equipo administrativo y de gestión local.

Concretamente el municipio aportará:

Salón para clases

Mobiliario adecuado

Oficina administrativa y de coordinación local

Ámbitos para las prácticas pre profesionales

9.2. Equipamiento:

Se solicita el siguiente equipamiento informático y didáctico específico para el funcionamiento adecuado de la carrera a ser utilizado en la sede local de dictado y en la oficina que funcionará como sede de la coordinación tanto académica como operativa en la Facultad de Humanidades y Cs Ss.

La utilización de las netbooks para los alumnos y los profesores supondrá el uso de nuevas estrategias tecnológicas pedagógicas que fortalezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje. En cuanto a las PC, proyector, pantalla y equipo de sonido esta previsto su utilización para las clases regulares como para encuentros,





ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

talleres, jornadas que se realicen. En cuanto a las impresoras y las fotocopiadoras serán utilizadas para la elaboración de materiales de trabajo (apuntes, guías, fotocopias de textos) como así también al funcionamiento administrativo de la carrera. Y en cuanto a la filmadoras y maquinas de fotos responden a las necesidades de las prácticas en el proceso de formación, ya que un técnico en promoción socio - cultural está orientado a la acción, gestión, organización y sistematización de experiencias y condiciones de desarrollo socio-cultural y político local. Es decir equipamiento adecuado, teniendo en cuenta el perfil de la carrera.

cantidad	Descripción
2	Pc procesador Inter corel serie 2.300 Memoria 4 g Hard disk drive 500 G. Led 18.50
2	Impresora Sistema Continuo Epson L555 Multifunción Wifi
2	Notebook Bangho I3 518 Led 15.6 Ran de memoria 4G Wi fi Web 2 Hard disk drive 50
1	Proyector De Led 2800 Lumens 1080p Mas Potente Tv Usb Hdmi
1	Pantalla De Proyección Ioch 84 Pulgadas Tripode Proyector
2	Set Proco Doble Micrófono Profesionales De Mano Inalámbricos
2	Video Filmadora Sony Cx220 Full Hd 1080p Led 2.7 8.9mpx 32
2	Cámaras de fotos Sony H200 Memoria 8gb Clase10. Bolso.tripode.ed Curso D Foto

10. Disponibilidad bibliográfica:

Cada equipo de cátedra proveerá a los estudiantes del material bibliográfico organizados en anillados con fotocopias, apuntes, soporte digital y otros. Además se prevé la compra de una cantidad importantes de libros, que serán guardadas en lo que se denominará "Biblioteca Socio - cultural" que será instalada en la sede local para asegurar el acceso de los alumnos de San Vicente y luego de terminada la carrera será trasladada a otras sedes, teniendo en cuenta que es una carrera itinerante.

10.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

La pagina web de la Facultad de Humanidades y Cs Ss posee en su menú un acceso directo que permite ingresar a las fuentes bibliográficas disponibles en la biblioteca central.

10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

El intercambio podrá realizarse por medio de la utilización del aula virtual de la Fac. de Humanidades y Cs Ss. Y otros soportes de tipo virtual.

11. Cronograma de implementación.

La implementación de la carrera se realizará en seis cuatrimestre (tres años) correspondiente a los años 2014 a 2016. Cada cátedra determinará la cantidad de horas presenciales, que no podrán ser inferiores al 50% del total de horas.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO MF N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

OFERTA ACADÉMICA A IMPLEMENTARSE

SEDE UNaM – SAN VICENTE
(2014 - 2016).



Ficha de la carrera:

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria.
Título que otorga: Técnico universitario en Producción Agropecuaria.
Resolución de reconocimiento oficial: (en Trámite)
Última acreditación (si corresponde), fecha:
Período de acreditación:
Fecha desde la cual se dicta la carrera:
Mencionar si es carrera a término: SI
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: <i>Articulación con otras carreras de grado o pregrado: No se prevé que esta carrera otorgue título intermedio de ninguna carrera de grado de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM. Se establecerán los sistemas de equivalencias entre asignaturas que correspondan, especialmente con las carreras Ing. Forestal e Ing. Agronómica de la misma unidad académica.</i>

1. Universidad Responsable:

Universidad Nacional de Misiones

1. 1. Unidad Académica

Facultad de Ciencias Forestales

1.2. Universidad o Instituciones cooperantes:

1. 2.1. Instituciones Cooperantes

Municipalidad de San Vicente:

Aportes:

-Espacio edilicio adecuado – Mobiliario – Coordinación local – Definición de las problemáticas más urgentes de la realidad local, estructurando a partir de esto los lineamientos generales del cursado de las asignaturas y de las prácticas. Además el municipio se compromete a colaborar para garantizar las condiciones de posibilidad para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas pre – profesionales definidas en el plan de estudios como requisitos para el egreso.

J *H*

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°**076 - 14**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° - 59 / 14
Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM – San Vicente"

**2. Justificación:**

Trascurridos 39 años de fructífera actividad académica universitaria vinculada a las ciencias forestales y agronómicas y a los recursos naturales renovables, la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) presenta el proyecto de creación de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria (TUPA)**. La finalidad principal de la carrera es formar recursos humanos universitarios capacitados para la producción y servicios agropecuarios en general, con orientación especial en actividades desarrolladas en la agro-eco región donde se inserta la Universidad Nacional de Misiones.

Los destinatarios de la nueva oferta académica son los egresados de escuelas secundarias de ámbitos rurales o urbanos, especialmente escuelas agrotécnicas o con orientación agropecuaria; con vocación y capacidad para formarse como Técnicos Universitarios.

Los beneficiarios del proyecto son las empresas y productores dedicados a la actividad agropecuaria, que podrán contar con profesionales idóneos formados en la provincia de Misiones.

El proyecto consiste en la implementación de la nueva oferta académica, como carrera permanente de la FCF, en el Municipio de San Vicente, ubicado en el noreste de la Provincia de Misiones. Se implementará de manera que se aprovechen los recursos humanos altamente capacitados de la FCF, que desarrollan actividades académicas en las carreras Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica. Para el ciclo de formación profesional se prevé contar con profesionales de la planta docente actual, y la incorporación de docentes para cubrir áreas específicas de formación.

Según informes del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia de Misiones, las actividades de agricultura, ganadería y granja y servicios agrícolas representan más del 60 % del producto bruto del sector primario de la economía de la provincia, en expansión desde el año 2001 con una tasa de crecimiento anual superior al 11 %. En el territorio provincial se cuenta únicamente con un centro de formación universitario orientado al sector agropecuario, la FCF, con la carrera de Ingeniería Agronómica, iniciada el año 2012.

La creación de la carrera TUPA en San Vicente, se inserta en el Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior "Sede UNAM-SAN VICENTE", a través del cual se espera desarrollar un centro universitario de referencia en el Noreste de Misiones, requerido hace varios años por las comunidades de esa región.

Para la FCF conllevará a acrecentar los vínculos con instituciones dedicadas a la investigación y extensión rural y al fomento de las actividades agropecuarias y con la gran cantidad de pequeños y medianos productores de la provincia. Se espera que esta carrera coadyuve al desarrollo de actividades de experimentación y de extensión que tiendan al desarrollo sustentable de sus emprendimientos.

POSADAS, 01 OCT 2014**CONVENIO ME N° - 59 / 14***Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"*

Para llevar adelante este proyecto, se cuenta con los convenios y acuerdos que la UNaM gestiona ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, que permitirán contar con financiamiento para recursos humanos, físicos, económicos y/o logísticos adicionales a los ya disponibles por parte de la FCF, para poder desarrollar la carrera de manera eficiente.

La FCF por su parte cuenta con convenio con el Centro Regional Misiones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que a través de los técnicos investigadores y extensionistas de las dos estaciones experimentales que tiene en Misiones, participará en el dictado de asignaturas o módulos para los cuales cuente con personal idóneo. Las cinco décadas de presencia del INTA en la provincia dan cuenta de la vasta experiencia y conocimiento de las cuestiones vinculadas con la investigación, experimentación y extensión agropecuaria regional.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.

Como antecedentes académicos se presentan las ofertas académicas que la FCF tiene reconocidas y validadas por el Ministerio de Educación, algunas de ellas con acreditaciones o evaluaciones positivas de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU):

CARRERA	NIVEL DE TÍTULO QUE OTORGA	ACREDITACIÓN/ EVALUACIÓN
Maestría en Ciencias Forestales	Magíster	Res. CONEAU 336-12
Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel (*)	Magíster	Res. CONEAU 440-11
Maestría en Ciencias de la Madera, Celulosa y Papel (*)	Magíster	Res. CONEAU 441-11
Ingeniería Forestal	Grado	Rés. CONEAU 1096-11. Acreditación por 6 años.
Ingeniería en Industrias de la Madera	Grado	Título reconocido por la DNGU.
Ingeniería Agronómica	Grado	Dictamen CONEAU diciembre 2011
Profesorado en Biología	Grado	Título reconocido por la DNGU.
Tecnicatura Universitaria Guardaparque	Pregrado	Título reconocido por la DNGU.
Tecnicatura Universitaria en Industrias de la Madera (**)	Pregrado	Título reconocido por la DNGU.
Tecnicatura Universitaria en Saneamiento Ambiental (**)	Pregrado	Título reconocido por la DNGU.

(*) Desarrollada en conjunto con la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNaM.

(**) Carreras sin apertura a inscripción a primer año en la actualidad.

DNGU: Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14**POSADAS, 01 OCT 2014****CONVENIO ME N° 59 / 14***Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"***3.1. Objetivos de la implementación de la carrera.**

Formar recursos humanos con conocimientos, habilidades y competencias para desempeñarse como técnicos universitarios en el ámbito de la producción y servicios agropecuarios.

Dar respuestas a las necesidades y demandas de carreras universitarias en la región Noreste de la Provincia de Misiones, caracterizada por su perfil socio-económico agropecuario y agro-industrial.

3.2. Impactos esperados:

Se espera que la carrera:

- Permita la formación universitaria de cientos de jóvenes de la región,*
- Que la actividad académica coadyuve al desarrollo cultural de la comunidad de San Vicente y sus alrededores,*
- Que las actividades de enseñanza y de extensión de la carrera colaboren para la mejora de la calidad de vida de las familias de agricultores de la región,*
- Los impactos positivos que tienen los centros universitarios nuevos en las comunidades.*

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera:**4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto.**

La estructura fundamental de conducción de la carrera responderá a la normativa vigente tanto de la FCF como de la UNaM; estará conformada por: la Secretaría Académica, con dependencia directa del Decano, la Coordinación de la carrera, las Áreas Docentes, y la Comisión de Asuntos académicos del Consejo Directivo. (Anexo: Estructura conducción de la carrera).

A continuación se realiza una descripción sintética de la estructura organizativa y funciones.

La Secretaría Académica tiene las funciones de propiciar la excelencia académica de pre-grado y grado, a través de la optimización y seguimiento de los planes de estudios, la gestión del Régimen de Carrera Docente, la generación de nuevas ofertas académicas, el perfeccionamiento docente, la evaluación o acreditación de las carreras y el control de gestión académica.

Las Áreas Docentes, constituyen el sistema de organización que la FCF adopta para el planeamiento, coordinación e integración de las actividades académicas, agrupando a los docentes según sus orientaciones disciplinarias y acciones de investigación y extensión. Si bien las áreas tienen dependencia



POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59/14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

funcional de la Secretaría Académica, trabajan de manera articulada también con las Secretarías de Ciencia y Técnica y Posgrado y de Extensión de la FCF. Las Áreas desempeñan un rol muy importante en la gestión de los planes y los informes de actividades docentes previstos en el Régimen de Carrera Docente de la UNaM.

Tienen como objetivo principal la promoción, desarrollo, evaluación y seguimiento de procesos educativos que, de manera permanente, integran acciones de planeamiento, enseñanza, investigación, extensión, formación, desarrollo y conducción académica y, en general, toda otra función que por naturaleza se inscribe en el campo de las actividades propias del docente universitario. Como unidad de organización docente permite orientar, mejorar y coordinar las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión en la disciplina o entre disciplinas, cuidando especialmente la optimización de recursos dentro de la institución.

Cada dos años, las áreas definen su plan de desarrollo en temáticas que contribuyan a distintas dimensiones institucionales y sobre todo realicen un aporte significativo a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de las distintas carreras buscando que promuevan un trabajo conjunto.

La organización académica de la FCF está compuesta por cuatro Áreas: a) Ciencias Básicas y Biológicas, b) Ecología y Medio Ambiente, c) Economía y Producción, d) Tecnología.

Las áreas tienen como órgano de gobierno los siguientes: la Asamblea del Área, constituida por los miembros del Área (Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares de Docencia, todos pertenecientes al régimen de Carrera Docente de la FCF y un Alumno ó su suplente) y un consejo de área integrado por un Profesor que ejerce las funciones de director, un auxiliar docente y un alumno, todos con sus respectivos suplentes.

Las Coordinaciones de carrera: dependen orgánica y funcionalmente de la Secretaría Académica. Tienen entre sus objetivos fundamentales:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos al crearse cada carrera, atendiendo la coherencia, normal desenvolvimiento y desarrollo académico de las mismas;
- b) Promover la permanente actualización de los contenidos de las asignaturas, y eventualmente de los planes de estudios, conforme al avance científico y tecnológico;
- c) Constituirse en ámbito de discusión y articulación de las inquietudes de docentes, estudiantes y graduados de la carrera.

En caso de iniciarse la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria, se implementará la Coordinación de la Carrera, que deberá estar a cargo de un Director/a de la Carrera, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Con el paso del tiempo, se irán incorporando alumnos a la Coordinación de

X *H*

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°**076 - 14****POSADAS, 01 OCT 2014****CONVENIO ME N° 59 / 14***Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"*

la Carrera, y posteriormente egresados, de acuerdo a la normativa de la FCF para nuevas carreras.

La Coordinación de la Carrera deberá tener reuniones periódicas internas y con los estamentos de gestión académica de la FCF con responsabilidades vinculadas a la carrera, toda vez que sea necesario para el logro de los de los fines y objetivos establecidos al crearse la carrera, y los que devengan del avance científico, tecnológico y de metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación que correspondan.

Para el desarrollo de la carrera TUPA, se deberá contar con una Coordinación Académica en la sede central de la FCF, articulada con una Coordinación Académica en la sede San Vicente.

Para la gestión administrativa, de deberá contar con recursos humanos y físicos, que permitan articular en la sede San Vicente y con la sede central de la FCF, todo lo atinente a la gestión de alumnado. La articulación y coordinación administrativa deberá permitir la conectividad para el funcionamiento del sistema SIU-Guaraní en particular, y los que sean necesarios para el funcionamiento de la carrera.

Se prevé contar con una Coordinación administrativa en la sede San Vicente, propia para la carrera TUPA y/o compartida con las demás carreras que forman parte del presente proyecto de la UNaM.

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

La carrera deberá contar con organización y estructuras de gestión académica y administrativa del siguiente modo:

En lo académico, un/a coordinador/a en la sede San Vicente, responsable del funcionamiento cotidiano de las actividades de enseñanza, en articulación permanente con la coordinación de la carrera en la sede central de la FCF y la Secretaría Académica de la misma. Para ello se deberá contar con línea telefónica y conectividad de internet.

En lo administrativo, un/a coordinador/a en la sede San Vicente, responsable del funcionamiento cotidiano del sector de alumnado, en articulación permanente con la Dirección Gral. Académica y la Jefatura de Enseñanza de la FCF. Las actividades principales cotidianas serán el funcionamiento de bedelía, la gestión del Sistema SIU-Guaraní y trámites de docentes y alumnos de la carrera. Para ello se deberá contar con línea telefónica y conectividad de internet.

Ambas coordinaciones deberán funcionar de manera articulada entre si, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Secretaría Académica de la FCF.

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

48

100

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

Ing. Rubén Alberto Costas, Secretario Académico de la FCF.

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Sr. Raúl Arturo Lozano, Secretario Administrativo de la FCF.

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

Se deberá contar con los mismos sistemas de registro y procesamiento de la información académica que se tiene en la sede central de la FCF:

- Legajos de alumnos, con las inscripciones a la carrera y documentaciones correspondientes al avance de cada uno en la carrera
- Inscripciones de los alumnos en el SIU-Guarani, a través del cual se generarán listas de alumnos en cada asignatura, actas de exámenes y emisión de certificados que correspondan.
- Registros de realización de clases

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central.

Conectividad permanente, para comunicaciones por correo electrónico y de los sistemas administrativos académicos y otros con que cuenta la universidad, que sean necesarios para la gestión de la carrera.

Habilitación de aulas virtuales en la sede San Vicente, para el desarrollo de las asignaturas de la carrera

5. Plan de Estudios y carga horaria:**TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
PLAN 2014-2016**

Nº	Asignatura	PRIMER AÑO			PARA CURSAR	
		CH Semanal	CH Total	Cuatrим.	REGULAR	APROBADA
1	Introducción a la Prod. Agropecuaria	3	45	1º		
2	Matemática	6	90	1º		
3	Introducción a la Físico-Química	4	60	1º		
4	Botánica General	4	60	1º		
5	Computación	4	60	1º		

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM – San Vicente"

6	Estadística	4	60	2º	2, 5	
7	Sistemática Vegetal	4	60	2º	1, 4	
8	Qca. Biológica y Fisiología Vgtal.	4	60	2º	1, 3	
9	Fisiología y Nutrición Animal	4	60	2º	1, 3	
10	Topografía y Teledetección	4	60	2º	1, 2, 5	

615



SEGUNDO AÑO					REGULAR	APROBADA
11	Edafología y Usos del Suelo	5	75	1º	10	1, 3
12	Maquinaria Agrícola	4	60	1º	10	1, 3
13	Economía Agropecuaria	4	60	1º	6	1, 2
14	AgroEcología	4	60	1º	7, 8	1, 4
15	Forrajicultura	4	60	1º	8, 9	1, 3
16	Administración Rural	4	60	2º	13, 14	5, 6
17	Protección Vegetal	5	75	2º	14	7
18	Rumiantes para Carne y Leche	5	75	2º	11, 15	9
19	Silvicultura Aplicada	4	60	2º	11, 12	8
20	Apicultura y Acuicultura	3	45	2º	11, 14	9
21	Legislación Agraria	3	45	2º	13	

675

TERCER AÑO					REGULAR	APROBADA
22	Granja y Porcinos	4	60	1º	11, 15, 16	9
23	Viveros y Fruticultura	4	60	1º	11, 12	7, 8
24	Cereales y Oleaginosas	3	45	1º	11, 12	7, 8
25	Horticultura y Floricultura	3	45	1º	11, 12	7, 8
26	Cultivos Industriales	4	60	1º	11, 12	7, 8
27	Sistemas Silvopastoriles	4	60	1º	18, 19, 21	14, 15
28	Sociología y Extensión Rural	4	60	1º	21	13, 14
29	Pymes y Microemprendimientos	3	45	1º	16	13
30	PRACTICA AGROPECUARIA		300	2º		1º C. 2º Año

735

Total de horas del plan 2025

6. Cuerpo docente:

Dado que es una carrera nueva, cuando se apruebe el proyecto se completarán los *equipos docentes*. En primera instancia con integrantes de la planta docente actual de la FCF que desarrollan materias afines en Ing. Forestal e Ing. Agronómica. Cuando no se cuente con docentes disponibles de la planta de la FCF, se harán los llamados a concursos correspondientes, para la conformación de los *equipos docentes*.

Detalle de la frecuencia e intensidad de las actividades presenciales y las actividades virtuales definidas:

La carrera se proyecta con especial énfasis en la formación práctica. En los 5 cuatrimestres asignados a las primeras 29 materias del plan de estudios, se prevé el desarrollo de clases presenciales de lunes a viernes, en cuatrimestres de 15 semanas de duración cada uno. De acuerdo a la carga horaria de cada

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14**POSADAS, 01 OCT 2014**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

asignatura, cada equipo docente deberá asistir a la sede de funcionamiento de la carrera una o dos veces semanales.

Mientras los docentes no se encuentren en la sede San Vicente, se deberá contar y utilizar el aula virtual para que los alumnos cuenten con material de estudio, comunicaciones de docentes y consultas de los alumnos.

7. Modalidad de dictado de clases:

Modalidad de dictado: cursados intensivos quincenales, en modo presencial con tutorías virtuales durante el primer y segundo cuatrimestre según corresponda.

La carrera se proyecta como carrera presencial, con especial énfasis en la formación práctica. En los 5 cuatrimestres asignados a las primeras 29 materias del plan de estudios, se prevé el desarrollo de clases de lunes a viernes, en cuatrimestres de 15 semanas de duración cada uno. De acuerdo a la carga horaria de cada asignatura, habrá una o dos clases semanales para cada una, de modo que en cada día no se superen las 6 horas de clases presenciales.

Para el desarrollo de la actividad curricular PRACTICA AGROPECUARIA, que se realizará en campos y establecimientos agropecuarios, los alumnos deberán estar tutorados por docentes, que verifiquen periódicamente la realización de las prácticas de acuerdo a lo planeado para cada caso, y orienten a los alumnos para la concreción de los objetivos formativos del espacio curricular.

8. Alumnos:

Por características intrínsecas y técnicas de la propuesta académica, posiblemente, convenga establecer previamente, mediante algún criterio a convenir y definir oportunamente, un número considerable de estudiantes. A su vez se prevé una progresiva inserción de estos a la vida universitaria, en especial a las organizadas por la sede central: expo-turismo, congresos, jornadas, etcétera; como también a los beneficios otorgados como parte de una política institucional tendiente al bienestar estudiantil, sostenida en el tiempo (becas de apuntes, entre otras).

9. Infraestructura y equipamiento:**9.1. Espacios físicos:**

Para el dictado de las clases teóricas se requerirá como mínimo de aula con posibilidad de albergar a los estudiantes inscriptos a la carrera, así como también el uso esporádico de otro ambiente que posibilite la proyección de películas, documentales, o cualquier otro documento de interés.

En particular para la carrera TUPA, además de las aulas para el desarrollo de clases de los 3 años de duración de la carrera, se requiere contar con:





POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO N° 50 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNAM – San Vicente"



- Laboratorio Gral., para el desarrollo de actividades prácticas de Introducción a la Físico-química, Botánica General, Sistemática Vegetal, Química Biológica y Fisiología Vegetal, Fisiología y Nutrición Animal y Protección Vegetal. Este laboratorio deberá contar con capacidad mínima para que 50 alumnos trabajen de manera simultánea.
- Laboratorio de Informática, para el desarrollo de actividades prácticas de Matemática, Computación, Estadística, Topografía y Teledetección y materias del ciclo de formación específica que lo requieran. Este laboratorio deberá contar con capacidad mínima para que 20 alumnos trabajen de manera simultánea.

9.2. Equipamiento:

En particular para la carrera TUPA, además del equipamiento general para el desarrollo de clases de los 3 años de duración de la carrera, se requiere contar con:

- Móbilario general.
- 2 computadoras de Escritorio potenciadas
- 2 Monitores LED 18,5
- 2 U.P.S
- 2 Mouse Óptico USB
- 2 Teclados
- 2 Tuteadores Inalámbricos
- 2 Estabilizadores de Tensión
- 3 minicomputadoras, 3 proyectores y 3 pantallas para el desarrollo de clases.
- 10 Lupa, 10 microscopios, material de vidrio y reactivos para el desarrollo de actividades prácticas de Introducción a la Físico-química, Botánica General, Sistemática Vegetal, Química Biológica y Fisiología Vegetal, Fisiología y Nutrición Animal y Protección Vegetal. Se deberá contar con material suficiente para que 50 alumnos trabajen de manera simultánea.
- 20 Computadoras completas en red en Laboratorio de Informática, para el desarrollo de actividades prácticas de Matemática, Computación, Estadística, Topografía y Teledetección y materias del ciclo de formación específica que lo requieran. Se requiere conectividad completa a internet.
- Cintas Topográficas, brújulas y GPS para el desarrollo de actividades prácticas de Topografía y Teledetección y materias del ciclo de formación específica que lo requieran.
- 2 computadoras completas para las actividades de coordinación académica y administrativa de la carrera, con conectividad permanente a internet.
- 200 Libros para equipar Biblioteca Nueva
- 1 Vehículo utilitario para transporte de docentes y gestión de carrera. Capacidad 5 personas
- Otros equipos Laboratorio General

G
X

A
A

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO ME N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"

**10. Disponibilidad bibliográfica:**

Dado que es una carrera nueva, cuando se apruebe el proyecto se enumerará completamente la bibliografía requerida, para el normal desarrollo de la carrera. Se prevé contar como mínimo con 200 ejemplares exclusivos para TUPA.

10.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

La sede de la carrera en San Vicente deberá contar con accesibilidad a las fuentes bibliográficas virtuales con que cuenta la UNaM

10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Toda vez que sea necesario y pertinente para el desarrollo de asignaturas, se harán intercambios entre las biblioteca central de la FCF y la a desarrollar en la sede San Vicente.

11. Cronograma de implementación.

La implementación del presente proyecto se prevé en seis cuatrimestres correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

12. Presupuesto:**Anexos:**

CV de los profesores.

Toda otra información adicional que

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO ME N° - 076 - 14

Concepto	1 año			2 año			3 año		
	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Director del Centro ³	1	\$ 18.260,67	\$ 219.128,04	1	\$ 18.260,67	\$ 219.128,04	1	\$ 18.260,67	\$ 219.128,04
Auxiliar Administrativo ⁴	2	\$ 11.453,94	\$ 274.894,56	2	\$ 11.453,94	\$ 274.894,56	2	\$ 11.453,94	\$ 274.894,56
Coordinadores de Carrera ⁵	3	\$ 5.724,04	\$ 206.065,44	3	\$ 5.724,04	\$ 206.065,44	3	\$ 5.724,04	\$ 206.065,44
TOTAL ANUAL			\$ 700.085,04			\$ 700.085,04			\$ 700.085,04
							TOTAL GENERAL		\$ 2.100.255,12



5/10/2014

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

<p



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

48

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

Detalle de Costos de Cargos Docentes y Auxiliares por Oferta Académica:⁶

Carrera	1 año			2 año			3 año		
	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total
Enfermería	7 Titulares, Simple (Anual)	\$ 5.724,04	\$ 480.819,36	4 Titulares, Simple (Anual)	\$ 5.724,04	\$ 274.753,92	7 Titulares, Simple (Anual)	\$ 5.724,04	\$ 480.819,36
	4 Titulares, Simple (Cuatrim.)	\$ 5.724,04	\$ 137.376,96	2 Titulares, Simple (Cuatrim.)	\$ 5.724,04	\$ 68.688,48	4 Titulares, Simple (Cuatrim.)	\$ 5.724,04	\$ 137.376,96
	7 J.T.P Simple (Anual)	\$ 3.978,77	\$ 334.216,68	7 J.T.P Simple (Anual)	\$ 3.978,77	\$ 334.216,68	7 J.T.P Simple (Anual)	\$ 3.978,77	\$ 334.216,68
	4 J.T.P Simple (Cuatrim.)	\$ 3.978,77	\$ 95.490,48	4 J.T.P Simple (Cuatrim.)	\$ 3.978,77	\$ 95.490,48	4 J.T.P Simple (Cuatrim.)	\$ 3.978,77	\$ 95.490,48
	TOTAL ANUAL		\$ 1.047.903,48				\$ 773.149,56		
									\$ 1.047.903,48
									\$ 2.868.956,52

⁶ Costos estimados conforme a la escala vigente en el mes de Agosto de 2013 y sobre una antigüedad promedio de 10 (diez) años.



[Signature]

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO MF N° 59 / 14

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

Detalle de Costos de Cargos Docentes y Auxiliares por Oferta Académica:⁷

Carrera	1 año			2 año			3 año		
	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total
6 Titulares, Simple (Anual)	\$ 5.724,04	\$ 412.130,88	5 Titulares, Simple (Anual)	\$ 5.724,04	\$ 343.442,40	\$ 343.442,40	3 Titulares, Simple (Anual)	\$ 5.724,04	\$ 206.065,44
1 Titulares, Simple (Cuatrím.)	\$ 5.724,04	\$ 34.344,24	1 Titulares, Simple (Cuatrím.)	\$ 5.724,04	\$ 34.344,24	\$ 34.344,24	2 Titulares, Simple (Cuatrím.)	\$ 5.724,04	\$ 68.688,48
6 J.T.P Simple (Anual)	\$ 3.978,77	\$ 286.471,44	6 J.T.P Simple (Anual)	\$ 3.978,77	\$ 286.471,44	\$ 286.471,44	3 J.T.P Simple (Anual)	\$ 3.978,77	\$ 143.235,72
1 J.T.P Simple (Cuatrím.)	\$ 3.978,77	\$ 23.872,62	1 J.T.P Simple (Cuatrím.)	\$ 3.978,77	\$ 23.872,62	\$ 23.872,62	2 J.T.P Simple (Cuatrím.)	\$ 3.978,77	\$ 47.745,24
TOTAL ANUAL		\$ 756.819,18				\$ 688.130,70			\$ 465.734,88
									\$ 1.910.684,76

⁷ Costos estimados conforme a la escala vigente en el mes de Agosto de 2013 y sobre una antigüedad promedio de 10 (diez) años.



[Signature]

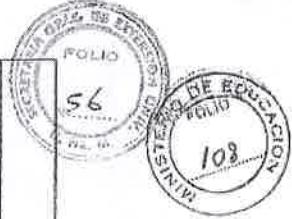
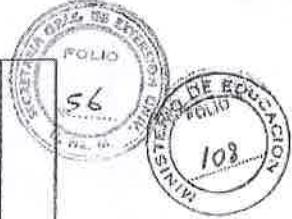


Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

Detalle de Costos de Cargos Docentes y Auxiliares por Oferta Académica:⁵

Carrera	1 año			2 año			3 año		
	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total	Total cargos Docentes y Auxiliares	Costo Unitario	Costo Total
Técnico Universitario en Producción Agropecuaria.	10 Titulares, Simple (Cuatrim.)	\$ 5.724,04	\$ 343.442,40	11 Titulares, Simple (Cuatrim.)	\$ 5.724,04	\$ 377.786,64	10 Titulares, Simple (Cuatrim.)	\$ 5.724,04	\$ 343.442,40
	10 J.T.P Simple (Cuatrim.)	\$ 3.978,77	\$ 238.726,20	11 J.T.P Simple (Cuatrim.)	\$ 3.978,77	\$ 262.598,82	10 J.T.P Simple (Cuatrim.)	\$ 3.978,77	\$ 238.726,20
TOTAL ANUAL			\$ 582.168,60			\$ 640.385,46			\$ 582.168,60
TOTAL GENERAL									\$ 1.804.722,66

* Costos estimados conforme a la escala vigente en el mes de Agosto de 2013 y sobre una antigüedad promedio de 10 (diez) años.



[Signature]

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 076 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

51

CONVENIO ME N° 59 / 14



Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

Detalle de Costos de Traslados, Viáticos, Equipamientos, Gastos Operativos y de Funcionamiento.*

Concepto	1 año	2 año	3 año
Traslados a San Vicente	\$ 350.000,00	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00
Viáticos Personal Docente y Auxiliares	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
Equipamientos, insumos y otros gastos	\$ 1.050.000,00*	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
Gastos Operativos y de Funcionamiento	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
TOTAL ANUAL	\$ 1.850.000,00	\$ 1.010.000,00	\$ 1.010.000,00
TOTAL GENERAL		\$ 3.870.000,00	

* Costos estimados conforme a la escala vigente en el mes de Agosto de 2013.
** Se prevé la compra de un Mini Bus. Capacidad 20 pasajeros, costo estimado al mes de Septiembre, \$ 560.000,00

POSADAS, 01 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

52

Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Concepto	1 año	2 año	3 año	TOTAL
- Cargos Directores, Auxiliares Administrativos y Coordinadores de Carreras.	\$ 700.085,04	\$ 700.085,04	\$ 700.085,04	\$ 2.100.255,12
- Cargos Docentes y Auxiliares de docencia.	\$ 2.386.891,26	\$ 2.101.665,72	\$ 2.095.806,96	\$ 6.584.363,94
- Traslados y Viáticos.	\$ 575.000,00	\$ 410.000,00	\$ 410.000,00	\$ 1.395.000,00
- Equipamientos, insumos y Gastos Operativos y de Funcionamiento.	\$ 1.275.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 2.475.000,00
TOTAL ANUAL	\$ 4.933.6976,30	\$ 3.811.750,76	\$ 3.805.892,00	\$ 12.554.619,06
TOTAL GENERAL				\$ 12.554.619,06



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]